



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

UNIDAD AJUSCO

**LA ÉTICA PROFESIONAL DEL ADMINISTRADOR EDUCATIVO DE LA
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, EN SU FUNCIÓN COMO
SERVIDOR PÚBLICO.**

TESIS

PARA OBTENER EL TÍTULO DE:

LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA

PRESENTA:

VÍCTOR MANUEL ANARIO GUZMAN

DIRECTOR DE TESIS:

PROFESORA, MARÍA YOLANDA XELHUANTZI LÓPEZ

México D.F.

2010

Dedicatorias y Agradecimientos.

A mi madre María Teresa, por el apoyo y motivación que desde niño me ha brindado y que con su ejemplo me da las fuerzas para poder hacer de mí una buena persona. Es por ello que te dedico mi trabajo realizado en esta tesis. Gracias por darme la vida y ser la mejor madre.

A mis amigos, que en algún momento inesperado llegaron en mi vida y se han quedado para brindarme el apoyo incondicional que cualquier persona envidiaría. Gracias por estar conmigo en las buenas y en las malas.

A mis familiares, que siempre están apoyando e impulsando a realizar grandes cosas.

A mis seres queridos que hoy ya no están aquí, pero sé que están en algún lugar mejor y comparten esta dicha que hoy me invade. Gracias por enseñarme mucho de la vida.

A mi asesora de tesis, que dedicó tiempo, esfuerzo, mucha paciencia, pero sobre todo que me brindó la oportunidad de conocer a una persona tan inteligente y especial. Gracias por estar conmigo en esta etapa tan importante.

A mis sinodales, por el tiempo e interés en participar en mi trabajo.

A la Universidad Pedagógica Nacional y a la Licenciatura en Administración Educativa.

Víctor Manuel Anario Guzmán

ÍNDICE

| | |
|---|----------|
| Introducción..... | 1 |
| CAPITULO I. | |
| ESENCIA DEL BUEN COMPORTAMIENTO DEL PROFESIONAL. | |
| 1.1 Identificación de ética y moral..... | 4 |
| 1.2 La Profesión..... | 8 |
| 1.3 La ética profesional..... | 13 |
| 1. 4 Deontología..... | 16 |
| 1.5 Ética pública..... | 18 |
| | |
| CAPITULO II | |
| SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO | |
| 2.1 Marco legal del Servidor Público..... | 24 |
| 2.2 Servidor Público..... | 29 |
| 2.3 Ética del Servidor Público..... | 32 |
| 2.4 Servicio Público..... | 36 |
| 2.5 Corrupción..... | 39 |
| | |
| CAPITULO III | |
| LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Y RETOS DEL PROFESIONAL. | |
| 3.1 La Universidad Pedagógica Nacional..... | 45 |
| 3.1.1 La Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional..... | 48 |
| 3.2 La Administración y su importancia en el ámbito educativo..... | 51 |
| 3.3 La Administración Pública, tutora de la educación Mexicana..... | 57 |
| 3.4 Retos de los Administradores Educativos..... | 61 |

CAPITULO IV. PROPUESTA DE UNA ÉTICA PROFESIONAL PARA EL ADMINISTRADOR EDUCATIVO, EN SU FUNCIÓN COMO SERVIDOR PÚBLICO.

| | |
|--|-----------|
| Introducción..... | 66 |
| Importancia del Código de Ética..... | 67 |
| Presentación..... | 67 |
| Declaración de Principios..... | 68 |
| Capitulo I <i>De las Normas Generales.....</i> | 68 |
| Capítulo II <i>De las Obligaciones.....</i> | 69 |
| Capítulo III <i>De las Responsabilidades en el Ejercicio Profesional.....</i> | 70 |
| Capítulo IV <i>Participación Social.....</i> | 70 |
| Capítulo V <i>De la Docencia e Investigación.....</i> | 71 |
| Capítulo VI Código de Ética del Administrador Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional, en su Función como servidor público..... | 72 |
| Conclusión..... | 74 |
| Bibliografía..... | 76 |

Introducción.

La presente investigación analiza la importancia que tiene la ética en los tiempos actuales, su funcionalidad clara y objetiva para mantener en armonía a los hombres, organizaciones y sociedad en general.

No esta de más mencionar que la degradación de los valores ha afectado a escala alarmante a todo el país, en el cual parece se han olvidado de las reglas básicas del buen vivir, de ideas como: “el respeto al derecho ajeno es la paz”, o de inculcar a los hijos buenas costumbres, que hagan de ellos hombres y mujeres de bien.

Las instituciones públicas han perdido credibilidad a consecuencia de los escándalos cotidianos de corrupción, la cual es una enfermedad mal heredada que ha afectado de muchas maneras a toda la sociedad en general y que parece ser el más grande problema de profesionistas que ejercen en el sector público.

Esto es de suma importancia, pues significa ajustar líneas paralelas entre ética y servidores públicos, la cual fusionará en un profesional leal y justo que cubra con las expectativas de generar una nueva visión del orden administrativo y de servicio para la sociedad.

Debido a las necesidades de capacitar a profesionistas en aspectos éticos para luchar en contra de esos inadecuados usos de los cargos, sean en organizaciones públicas o en privadas, nace la propuesta de crear un código ético para el licenciado y licenciada en administración educativa de la Universidad Pedagógica Nacional que propone las bases filosóficas en la actuación de su profesión. Por otra parte sirve de estímulo al darle el carácter de identificación con la misma licenciatura y con la universidad misma, ya que en ella nace el espíritu de servir con excelencia en favor de la educación mexicana.

Por lo tanto esta investigación destaca le relevancia del estudio de la ética en el ser humano, como ciencia, como disciplina y guía de las buenas acciones y actitudes. El estudio de la ética determina la gravedad de los problemas morales y actitudes negativas de las personas, pero también muestra lo que debe de hacer el hombre para cambiarlas. Por ello se considera fundamental que el administrador educativo responda a una cultura ética en su deber con la educación y con la sociedad por ser el responsable en la toma de decisiones administrativas en el mejor funcionamiento de las organizaciones y los servicios que de el emane.

Además destaca la problemática dentro de las instituciones públicas en cuestiones de corrupción y la falta de profesionalismo que los servidores públicos laboran dentro de ellas. Saber lo que debe ser un buen servidor público, buen profesional y ético nos lleva a relacionar al administrador educativo en la postura de su perfil al entorno público. Lo cual nos permite

analizar la historia misma de la licenciatura en administración educativa y entender su misión, visión y objetivos en crear profesionistas de la administración educativa.

Los objetivos que pretende este estudio son entre otros: destacar la importancia de la ética en el desempeño profesional del Administrador Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional en su labor como servidor público, reconocer el perfil profesional del administrador educativo para identificar la ética en su actividad profesional y proponer un Código de ética para el administrador educativo.

Para el desarrollo de la presente investigación se retomaron diferentes autores que abordan el tema de ética, profesión, administración, administración pública, como también documentos oficiales existentes en la Administración Pública Mexicana que influyen en el ámbito educativo y que norman al administrador educativo en su ejercicio público.

Con esta investigación se espera que alumnos y profesionistas de la Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional tengan una herramienta más para desarrollarse en la vida laboral con buenos actos, buenos principios, actúen de manera legal y leal en su labor diaria con la educación y por otro lado motivar el estudio de la ética.

La presente investigación está conformada por cuatro capítulos, tras de los cuales sigue el análisis, el diagnóstico y finalmente la propuesta.

El primer capítulo aborda la esencia del buen comportamiento del profesional, en la cual se define a la ética y la importancia que tiene sobre el estudio del comportamiento del hombre y características peculiares que de ella emane, como lo es la moral y valor. Una vez aclarada la ética, se analiza la noción de profesión, la cual explica su importancia en lo social y en el deber de la misma. Entendido el estudio de la ética y de profesión se revisa la trascendencia de ambos en el comportamiento del profesional, diferenciando a la ética profesional de la deontología subrayando aquellos aspectos que permiten entender el sentido de ambas. Para concluir el primer capítulo se analiza a la ética pública y la importancia que tiene en la sociedad.

En el segundo capítulo se presenta la figura del servidor público, en el cual se define su profesión y responsabilidades y obligaciones dentro del marco jurídico mexicano. Exponiendo la relevancia de su accionar para brindar servicios de calidad a la sociedad tomando en cuenta a la ética para abolir la corrupción en el sector público.

En el tercer capítulo se hace una reseña histórica de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual también permite escudriñar la historia de la licenciatura en administración educativa y su importancia que tiene en el sector educativo mexicano. Esto permitirá destacar los retos de los administradores educativos.

Por último se presenta la propuesta de una ética profesional para el Licenciado en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual contiene las responsabilidades, obligaciones con la profesión y con la sociedad. Ésta a su vez toma en cuenta la prestación de servicios profesionales en el sector público, por lo que el Código presenta una propuesta ética en función de servidor público para impulsar una cultura de reflexión moral.

Culminando con una reflexión sobre el tema y la importancia que tiene hoy en día en la formación de los profesionales de la educación y más aún en la labor como servidor público.

Por lo tanto la presente investigación fundamenta necesidades reales que el administrador educativo debe considerar en su perfil profesional.

CAPITULO I

ESENCIA DEL BUEN COMPORTAMIENTO DEL PROFESIONAL.

1.1 Identificación de ética y moral

A lo largo de los años, diversos estudiosos han enfocado su idea sobre la cual basan a la ética, demostrando una teoría y proponiendo una definición. En un análisis detenido, las definiciones que se le dan a la ética son semejantes pero tienen una esencia distinta; sin embargo, en este momento no se pretende hacer un análisis y discutir sobre el tema, sino, apoyar esta investigación en las múltiples definiciones que hasta el momento existen para entender tanto a la ética como a los valores.

Para algunos autores, la ética es la ciencia del recto orden de los actos humanos conforme a los principios fundamentales de la razón, es la rama de la Filosofía que tiene por objeto de estudio la naturaleza moral de los actos humanos y sus consecuencias en la vida social.

La ética surgida por el pensamiento Aristotélico según Ulrich Duchrow y Franz Hinkelammert¹ nace por causa de la aparición del dinero, el cual crea en el ser humano la ilusión de aumentar el poder, mediante la acumulación ilimitada de dinero y recursos vitales ilimitados para de esta forma obtener una vida infinita.

Siguiendo esta ilusión, “el hombre destruye en primera su ser y en segunda a la comunidad. Aristóteles crea un antídoto para este mal, proponiendo la ética por un lado, y en segundo lugar las prohibiciones políticas, es decir, protección del bien común de la polis (cobro de intereses, leyes para precios justos y una limitación de la propiedad). Para Aristóteles la economía, la política y la ética son indisolubles”.²

Aristóteles expuso sus reflexiones éticas en la *Ética a Nicómaco*³ obra en la cual comienza afirmando que toda acción humana se realiza en vistas a un fin, y el fin de la acción es el bien que se busca para así llegar a ser felices. Aristóteles dice que la felicidad es el bien último al que aspiran todos los hombres por naturaleza, la cual identifica con la buena vida. Pero no todos los hombres tienen la misma concepción de lo que es una vida buena, de la felicidad; para unos la felicidad consiste en el placer, para otros en la riqueza, para otros en los honores, etc. El hombre en si buscará la felicidad por medio de sus actos, es decir, con el bien de sus acciones puede conseguir la felicidad.

¹ Duchrow, Ulrich, Hinkelammert, Franz. **La vida o el capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad.** Dríada. México D.F. 2004

² Ibid. p. 18

³ ARISTÓTELES. **Ética Nicomaquea**, Editores Mexicanos Unidos, S.A., México D.F. 2000.

Para Aristóteles la ética equivale a la filosofía práctica, que se pregunta acerca de la buena vida: que hace falta para una buena vida, que debe de hacer el hombre para vivir conforme al criterio de lo razonable, que siempre significa algo más que el bienestar del individuo. Esta idea deja atrás la aspiración del individuo a la felicidad y a sus convicciones morales; debe abarcar a la sociedad y al Estado, así como los valores éticos que una comunidad dada reconoce. Después, la ética se convirtió en una disciplina filosófica más especializada, que se ocupa más bien de los criterios personales del actuar e indaga hasta donde coinciden o pueden coincidir sus motivos subjetivos con las condiciones objetivas. En la actualidad, la ética se enfrenta a interrogantes difíciles que resultan de la perspectiva de lo factible, en el escenario actual del progreso del conocimiento se enfrenta al desconcierto, por que nadie le puede eximir de la decisión de si tiene derecho a hacer todo aquello que pueda hacer [...].⁴

Para llevar una buena vida, el hombre debe forjar su esencia humana, racional y crítica la cual permitirá que en el momento que interactué en comunidad exista una vida placentera.

La palabra ética “proviene de la palabra *ethos*, que significa costumbre; aunque *ethos* indica un tipo más fijo de costumbres y se utiliza a menudo para designar el carácter del hombre, se puede decir que la ética es el estudio de las costumbres humanas”.⁵

Se puede decir que es a partir de Aristóteles que ética significa modo de ser, carácter. Ésta es la traducción original de la palabra *ethos*. Lo ético comprende las disposiciones del hombre en la vida, su carácter, sus costumbres y su moral.

“El principio de una acción mala como de una acción buena es una determinación, un acto voluntad y de todo aquello en nosotros tiende a la razón. No hay que dudar, por tanto, de que también estas cosas cambian. Pero los cambios en nuestro obrar están bajo el control de nuestra voluntad, luego, también lo están la determinación y el principio de que ellos se originan; en consecuencia, no hay duda de que está en nuestro poder hacer el bien o el mal.”⁶

La ética tiene como objeto la interpretación del hecho de la vida humana, de lo que esta bien y lo que esta mal dentro de la conducta humana. Pero es aquí donde se debe de hacer un paréntesis y mencionar que la ética no establece las normas generales que señalan cómo se debe de actuar (lo que le corresponde a la moral), pero da las posibilidades para transformar el comportamiento y una orientación hacia la búsqueda de formas de vida, así como propone consejos que al practicarlos permiten vivir de manera satisfactoria y plena.

A la ética le interesa principalmente el comportamiento de los individuos en sociedad, la relación entre su propio círculo que lo rodea conforme a su cultura,

⁴ BOHMER, Otto H., **Diccionario de Filosofía**. Ediciones B, Grupo Z, Barcelona, 1997, p. 51

⁵ FAGOTHEY, Austin. **Ética teoría y aplicación**, Quinta Edición. México D.F. 1973. P.p 1

⁶ ARISTOTELES. **Gran ética**. Aguilar. P.p.72

tradiciones, por lo cual la ética tendrá que observar y analizar de manera detallada las morales vigentes en cada comunidad o grupo social que lo rodee. Cabe agregar que en un principio la moral es formada de acuerdo a creencias, situaciones políticas, económicas de cada región y los intereses generales que se buscan en cada espacio de la Tierra. No es una moral general, sino, una moral distinta a cada una. La ética estudiará esa situación moral de cada lugar geográfica donde exista una población humana.

Por ejemplo, la moral de una población africana será diferente a la de una latina, ya que como se ha mencionado las principales características serán desde un principio la cultura, que en este ejemplo son diferentes en todos los aspectos, la situación política es de otro orden, otra organización, el funcionamiento de las economías es diferente, tomando en cuenta también el desarrollo laboral que en efecto se produce en cada lugar geográfico. Pero uno de los efectos de mas trascendencia es la creencia, la religión que se practique va a ser la esencia que mueva el comportamiento muy aparte de todas los demás aspectos de hecho este sería el que dicte la forma de actuar y pensar.

“Según Nietzsche, toda filosofía depende en última instancia de la ética. Nuestra interpretación del mundo que enfrentamos está condicionada para nuestra situación en él y por nuestra actitud moral”.⁷

El hombre forma sus propios juicios de sus acciones y actitudes, de lo que esta bien y de lo que esta mal, y éste es el hecho básico de experiencia del que parte la ética.

La materia de estudio de la ética es la conducta humana, esto es, aquellos actos del individuo que ejecuta consciente y voluntariamente y que por consiguiente es responsable.

En la sociedad existe la discusión de la cual se piensa que la ética es meramente teórica y nada práctica y que no es aplicable en la vida cotidiana, ya que en todo momento y a toda hora se quebrantan los principios de libertad, equidad, justicia, solidaridad, etcétera; pero es ahí donde realmente se identifica el verdadero problema, no se conoce en primer lugar el ser individual de cada persona, en segundo lugar, no se conoce la razón de existencia de la ética y en tercera, la mala interpretación de esta con la moral.

Hay que tener cuidado en la interpretación de la ética, moral y valores ya que tienen un objeto de estudio diferente. La ética se refiere a las normas por las cuales el hombre se rige con base a los valores. El concepto etimológico de valor deriva del latín tardío *valor*, emparentando con la palabra *valere*, que significa ser fuerte. Valor es toda perfección real o posible que procede de la naturaleza y que se apoya tanto en el ser como en la razón de cada ente⁸.

⁷ GARZÓN. Mercedes. **La ética**, Tercer milenio, Consejo Nacional Para La Cultura y las Artes, México D.F. 1997. P.p 4-10

⁸ LOPEZ, Ana. **Valores, valoraciones y virtudes. Metafísica de los valores**. CECSA. México D.F. 2004 P.p. 33

El valor procede de la razón del ser de cada ente, por que de ahí arranca toda perfección. La razón del ser es como la raíz de los valores, pero los valores no se crean, sólo se descubren, lo cual supone una nueva aplicación de ellos, pero no se trata de una creación, porque los valores están en los entes y son éstos mismos los que deben interpretar ese descubrimiento mediante el transcurso de la vida.

Es importante señalar que los valores son generales, refiriéndose al poder y gustos de cosas o actos. Es aquí donde debe señalarse que los valores morales únicamente se dan en actos o productos humanos. En este sentido se puede calificar moralmente la conducta de los individuos o de grupos sociales, las intenciones de sus actos, y sus resultados y consecuencias. Los valores morales sólo se encarnan en actos y productos humanos.⁹

Cuando se habla de valores tenemos presente la utilidad, la bondad, la belleza, la justicia, etcétera; así como los polos negativos, inutilidad, maldad, fealdad, injusticia, etcétera. Por lo consiguiente, los valores son buenos o son malos.

La cultura familiar es un clásico ejemplo de la transmisión de valores de padres a hijos. Los valores son creencias esenciales, como lo son el deber, el honor y la integridad, de donde provienen las acciones y actitudes. Los valores de ética tienen que ver con lo correcto e incorrecto y por ende tienen precedencia sobre las decisiones que no son de índole ética. Los valores son relativos, en el sentido de que cada sociedad crea los propios y además son históricos, pues cambian según la situación y el momento de que se trate.

En cuanto al sentido moral proviene del latín *moralis*, equivalente del griego *ethos*. Moral quiere decir carácter o costumbre, en cuanto algo que ha sido adquirido. La moral es un conjunto de normas de conducta y convivencia.¹⁰

La moral también se identifica con los principios religiosos, éticos, orientaciones o valores que una comunidad está de acuerdo en respetar y sobre todo practicar día a día. Esta será manipulada por los grupos sociales, los que encabezan y lideran a organizaciones de cualquier índole, creando reglas de conducta, de acción y hasta del mismo trato de las personas con el fin de mantener la estabilidad de la sociedad. Pero siempre estarán apegadas a las costumbres de su círculo social, cultural que identifiquen a los integrantes de la misma comunidad.

Entonces la ética es la base fundamental de rectificar y definir si los actos del hombre se apegan al bien, al deber y al ser impregnado de virtudes que beneficie a una sociedad. Analiza si la moral aplicada entre los seres humanos es aceptable y funcional apegada en hechos reales culturales de las mismas y si esta afecta de manera benéfica o no a los integrantes de cierta población.

La ética no juzga sin razón alguna lo que es bueno y lo que es malo, analiza desde un principio la concepción del hombre hacia la vida, actitudes y aptitudes en el desenvolvimiento con el ser propio y con sus semejantes. Por lo tanto es

⁹ SANCHEZ, Adolfo. **ÉTICA**. Grijalbo, S.A. México DF. 1975. Pp. 108-109

¹⁰ IBARRA, Carlos. **Elementos Fundamentales de la Ética**. PEARSON, México, 1996. p. 39

de suma importancia su aplicación en los seres humanos ya que mantiene el orden y la integridad de principios de todas las razas, culturas y grupos sociales existentes del planeta manteniendo el respeto y la convivencia.

1.2 La Profesión

El estudio sistémico de las profesiones se inició prácticamente a principios del siglo pasado, a través de una rama de la sociología denominado sociología de las profesiones, que se conformó como una rama de la sociología hacia mediados de la década de los años treinta del siglo XX.

El surgimiento de las profesiones obedece de alguna manera a la necesidad de contar con conocimientos o saberes más especializados que permitan resolver problemas concretos; es decir, la naturaleza del trabajo que se exige o supone en una profesión tiene que ver con actitudes de gran valor social, indispensables a la colectividad y que exigen amplios conocimientos, así como una forma específica de actuar.

Por lo anterior, el trabajo es esencialmente humano, es decir que el trabajador, antes que productor de satisfactores, debe ser considerado como persona, y no como un simple instrumento de trabajo. Cuando falta este respeto a la dignidad humana, se está provocando el desorden social que puede degenerar en problemas de conflictos sociolaborales, por lo cual el trabajo debe de presentarse y darse con sentido humano, es decir, respetando los derechos de los trabajadores y éstos a su vez cumpliendo con sus deberes.

Existen diversas formas de trabajo que requieren diferentes habilidades y destrezas. El hombre se capacita en función de diversos factores tales como la posibilidad económica, aptitudes, vocación, entre otras, cada uno de ellos es valorado socialmente de diferentes maneras de acuerdo con el papel que juegan en la vida. Las diferentes profesiones existen a partir de necesidades sociales que buscan ser satisfechas mediante la aplicación de conocimientos científicos y tecnológicos en un campo particular, es decir, nace una profesión a partir de una necesidad social que satisfacer, de modo que entre profesión y sociedad se establece un vínculo.

La profesión tiene gran importancia en el acto humano, en las acciones y en el desarrollo personal del hombre, ya que conforme a su formación y capacitación desde pequeño el hombre formará y forjará sus propias habilidades par el desempeño de su vida en el futuro.

El significado de profesión proviene de *professio* que significa acción y efecto de profesar, también de este termino surge la palabra profesor.¹¹ El concepto de profesión ha estado unido al desarrollo de la sociedad ya que con los cambios tecnológicos y el uso de nuevas herramientas de trabajo se han tenido que adaptar y crear nuevas áreas de estudio para los requisitos y exigencias impuestas por cada especialidad.

¹¹ CONTRERAS, Susana. **La Ética en la Vida Profesional. Su importancia en el campo del Derecho.** TRILLAS, México, 2002. p. 23

El uso común del concepto tiene diferentes acepciones, entre ellas empleo, facultad u oficio. Las profesiones son ocupaciones que requiere de un conocimiento especializado, una capacitación educativa de alto nivel, control sobre el contenido del trabajo, organización propia, autorregulación, altruismo, espíritu de servicio a la comunidad y elevadas normas éticas.

Una profesión, independientemente de su importancia y valor en el mercado de trabajo, constituye un requisito de orden institucional que vincula el grado de desarrollo alcanzado por un campo científico con el otorgamiento o realización de un servicio especializado. Una aproximación sociológica, al concepto de profesión la define como:

“un tipo particular caracterizado por un poder social considerable y un elevado estatus (honor) social. Presenta un notable grado de institucionalización y de capacidad técnica que supone una preparación especializada, así como la existencia de una reglamentación y licencias de carácter oficial. Otro de sus rasgos es un fuerte sentimiento del honor de clase y de solidaridad, que permite asegurar el monopolio del servicio. Los códigos de moral que prescriben la responsabilidad de la profesión frente a la colectividad a la que sirven son parte esencial de la idea de profesión.”¹²

Weber incorporó nuevos elementos al fundamentar no sólo el origen religioso del vocablo profesión, sino que conceptualizó la noción de servicio, su sentido de esfuerzo y dedicación e incluso de sacrificio que subyace en la perspectiva profesional.

La profesión vista desde el punto de vista weberiano se da en un comienzo con respecto a diferentes vertientes religiosas e ideológicas. En una de ellas se dice que la profesión es una “misión”, en otras con la definición o creencia de que es “deberes”; y también con definiciones como “vocación”, “oficio”, etcétera.¹³

Resalta la misión, porque los filósofos creen que dios determina lo que en la vida desarrollará cada hombre, brindando el don para efectuar un trabajo especial. Y aquel que no nace con el don, con el transcurso del tiempo va desarrollando un gusto por algún trabajo que satisfaga al desarrollarlo.

El deber se entiende como la actividad que desempeñará, optar por un ejercicio laboral. Todo ser humano tiene un deber, una misión en la tierra, el cual es desarrollar un trabajo que lo haga crecer mental y espiritualmente, pero a su vez también tiene el deber de ayudar a la sociedad. Lo que realmente es reprobable para Weber es el “descanso” en la riqueza, por lo que se le considera como el primer pecado, perder el tiempo.¹⁴

¹² FAIRCHILD, Henry. *Diccionario de sociología*, F.C.E., México, 1976, p.235

¹³ BALLESTEROS, Arturo, **La noción de profesión en la sociología de Max Weber**. Tesis Doctorado, UNAM México D.F. Mayo 2004

¹⁴ *Ibid.*; p. 98

El hombre debe de mantener en activo su fuerza de trabajo, aún y cuando no tenga la necesidad de hacerlo, pues no debe de olvidar que debe de cumplir una misión con su propia vida y esta debe de ser productiva.

Deduca Weber que el hombre puede desarrollar diferentes profesiones, siempre y cuando busque el bien general sin perjudicar a los demás y actuando de manera responsable con las profesiones ejercidas.

“El deseo de enriquecerse es inaceptable éticamente cuando se orienta a una vida descuidada y placentera, en cambio, cuando es fruto del deber profesional, no sólo es éticamente lícita, sino que constituye un precepto obligatorio”.¹⁵

Por lo tanto, al desarrollar una profesión de manera responsable y que brinde un servicio benéfico a la sociedad es totalmente merecido aceptar un pago por el trabajo realizado y ese pago va ser correspondido en especie por su calidad.

La profesionalización como ciencia, se determina por la evolución de las especializaciones. La profesionalización hace al individuo un ser apto para desarrollar tareas específicas con base a un conocimiento previo en el cual será su preparación para desarrollarse en la vida.

Weber define a la profesión de la siguiente forma:

“Por profesión se entiende la peculiar especificación, especialización y coordinación que muestran los servicios prestados por una persona, fundamento para la misma de una probabilidad duradera de subsistencia o de ganancias”.¹⁶

La burocracia va a determinar en cierto punto la profesionalización del individuo así, como también, las normas que se encuentran dentro del marco legal que le dará al mismo profesional la legalidad de su posición. La relación de lo social la dará la importancia a la profesión.

Otra definición que es muy completa sobre profesional es la que ofrece Edward Gross:

“como personas que poseen un amplio conocimiento teórico aplicable a la solución de problemas vitales, recurrentes pero no estandarizables y que se sienten en la obligación de realizar su trabajo al máximo de sus competencias, al mismo tiempo que se sienten identificados con los demás profesionales del ramo”.¹⁷

¹⁵ Ibid: p. 100

¹⁶ Ibid; p.111, cita a Johannes Winckelmann en el prólogo a la cuarta edición alemana en op. cit. P.p. VIII-XVI

¹⁷ GONZALEZ, Juan. **El Reconocimiento social de una profesión. la museología.** Madrid, 1996, p.62 Disponible en Internet.

http://www.apme.es/objetos/museo01_059.pdf [17 de noviembre de 2009] *Apud.*, EDWARD, Gross. **The Worker and society.** en: H. Borrow (ed): *Man in a World at Work*, Houghton Mifflin Co; Boston 1964.

A lo que se refiere Edward Gross es a que todo profesional de cualquier sector debe de tener un conocimiento profundo de su ramo perteneciente que le permita aplicar soluciones a problemas, innovar y proponer, lo cual sería su obligación atender con toda responsabilidad sus obligaciones laborales con calidad. De tal modo que el profesional es una autoridad porque posee un vasto y profundo conocimiento y tiene la virtud de la veracidad, que consiste en manifestar lo que piensa cimentada en los años de estudio y de experiencia adquirida. Una autoridad es una persona competente en un determinado nivel científico y es veraz; para que el beneficiario o colegas creen lo que se dice, se debe de dar las condiciones que demuestren su competencia en los conocimientos y en la veracidad de su manifestación.

La autoridad es una persona que tiene el hábito de saber y el hábito de ser veraz, por consiguiente cae en el una enorme responsabilidad ética y jurídica profesional; por la simple razón de que sus decisiones tienen un peso enorme en los actos, pues en dado caso de que llegara a fallar lesionaría a terceros, y más aún si esos actos fueron actos imprudentes, tendría que aceptar el peso jurídico por no haber actuado responsablemente.

El profesional que parece y actúa éticamente correcto, cuya responsabilidad es pública y notoria en el desempeño de sus actividades específicas, cumple con su deber, con el compromiso que ha contraído con los miembros de la comunidad, realizando un servicio social apropiado donde la variable beneficio impacta a la sociedad, a la profesión y al profesional.

Lo importante es señalar que, cuando el sentido de responsabilidad no echa sus raíces en la conciencia moral, el hombre, sea profesional o no, tiene muchas dificultades en mantener exteriormente la máscara de responsable. La conciencia de la responsabilidad no se adquiere al ingresar en el profesionalismo. La responsabilidad va naciendo y creciendo con el desarrollo paralelo de la inteligencia y de la voluntad de cada individuo. El que hace el bien moral es responsable de lo que hace, por que la voluntad tiende a ese bien moral.

En la profesión no hay otra responsabilidad, hay otra clase de actos humanos, distintos de los de la vida privada del individuo. En conciencia sabe el profesional lo que debe de hacer. Si descuida alguno de estos aspectos de su acción, o todos, es consciente de que ha obrado mal, de que debe dar cuenta a los afectados de que ha obrado mal y de que ha de reparar el mal hecho a los damnificados. Es una forma de cumplir con la virtud de la justicia. Deber de justicia es, en el ámbito de la Deontología, el cumplimiento de todo aquello que el profesional promete hacer para satisfacer a los beneficiados del servicio.

La profesión es un servicio a la sociedad único, definitivo y esencial, ya que el trabajo del profesionista será ejecutado conforme a los conocimientos específicos basados en su perfil, que sólo podrán ser atendidos por colegas del mismo ramo. Un derecho exclusivo de realizar las tareas propias que competen a su perfil. Sus tareas están definidas y son de carácter esencial ya que ninguna otra persona podrá ni deberá realizarlas sin comprobar el conocimiento

requerido, ya que hoy en día la mayor parte de los servicios prestados por los profesionales están ajustados a vigilancia institucional y social.

La sociedad será la beneficiada del servicio del profesional, por lo tanto la sociedad exige que el profesional piense de una manera objetiva y crítica, incluso se premia aquel esfuerzo realizado en el cual se enmarca el logro obtenido por el aporte en beneficio de la sociedad.

El reconocimiento social a una profesión determinada varía de acuerdo con la sociedad de que se trate y el momento en que se considere; por ejemplo, el valor social que se asigna a la profesión de un médico es diferente al que se asigna a un geólogo, quizá en función de que se percibe mayor beneficio colectivo de la primera que de la segunda. La profesión se caracteriza por un alto nivel de competencia y búsqueda del bien común, pero no hay que olvidar que la actitud profesional es una actividad calificada porque para ejercer una profesión es necesario recibir una formación científica especializada, ya que requiere capacidad, actitud de servicio y una responsabilidad social.

Elegir una profesión significa iniciar un proyecto de vida, desempeñar un papel útil en la sociedad en la que se vive, así como darle sentido y recompensa emocional a la vida individual, por contribuir, desde la profesión, a una mejor calidad de vida en general. Los espacios sociales donde realizar estos proyectos de vida son principales aquellos constituidos por el ejercicio autónomo de la profesión, las instituciones públicas y privadas, y las empresas, indistintamente de su naturaleza o dimensión.

El mundo del trabajo experimenta una profunda transformación, la perspectiva del trabajo permanente del empleo para toda la vida, cede el paso a lo que se denomina modelo de trabajo flexible en el contexto de una globalización de los productos y fundamentalmente, de los procesos. Por ello se puede afirmar que si algo caracteriza las condiciones de la formación profesional actual es el impacto de las nuevas tecnologías, las nuevas demandas del sector laboral. Por lo que es importante la capacitación del profesional, de manera constante y que se adapte a los nuevos parámetros exigentes, que de una u otra forma se debe de aceptar para la competencia profesional en la globalización.¹⁸

¹⁸ PACHECO, Teresa, Ángel Díaz. **La profesión universitaria en el contexto de la modernización.** EDICIONES POMARES, México, 2005, p. 74

1.3 La ética profesional

La ética profesional es la ciencia normativa que estudia los deberes y los derechos profesionales de todas y cada una de las profesiones existentes. Al referirse a profesional no sólo se refiere a que la ética deba de ser sólo para aquellos que tengan un título oficial que demuestre sus estudios concluidos, sino para las personas que ejercen una profesión u oficio en particular.

La ética profesional tiene como objeto crear conciencia de responsabilidad en todos los que ejercen una profesión u oficio, de actuar de manera legal y pensando en el bien en sus actividades a desarrollar.

Se llama así por que es el fundamento ético de lo que profesionalmente se hace en la práctica y de lo que se es como ser en el desarrollo de una determinada forma de vida.

La ética profesional analiza los principios universales de la moral, compaginando con los estudios referentes a cada profesión de manera que pueda distinguirse entre un deber derivado de los valores impuestos por la convivencia social, cultural y avance tecnológico.

“la mejor garantía para el éxito profesional radica en el leal y escrupuloso cumplimiento de nuestros deberes.”¹⁹

Todo trabajo honesto dignifica el hombre, además de facilitarle los medios honestos y las herramientas para subsistir. El trabajo tiene un fin y es el desarrollo del hombre en cuanto a sus facultades espirituales y mentales. El trabajo cumple simultáneamente una función personal y a su vez una función social; siendo así, el trabajo puede ser remunerado o no, voluntario o involuntario, el trabajo extiende sus frutos al contorno personal del hombre que en si desarrolla un trabajo. No es exacto sostener que cada hombre trabaja porque lo necesita para subsistir; aunque no haya realmente necesidad, tiene que trabajar para darle algún sentido serio a la existencia, lo cual nos hace recordar los pensamientos de Weber, “la misión”.

El trabajo humano es virtud y ayuda a las demás virtudes. El trabajo es útil para el individuo, pero también es un servicio que brinda a sus semejantes para cumplir necesidades que los demás reclamen. Los oficios y las profesiones liberales son tanto más imprescindibles cuanto más compleja y más densa es la estructura de una población. El ejercicio de un oficio y de una profesión es trabajo; trabajo humano para seres humanos. La persona que ejerce un oficio o una profesión realiza un acto humano en beneficio de seres humanos.

Toda profesión supone conocimientos específicos en quien la ejerce, el título con validez oficial, es una garantía de la preparación científica o técnica del sujeto que la ha obtenido. Sin embargo, no todos los profesionales egresan con el mismo conocimiento, no todos acreditan su saber después de su egreso. Por razones de ética, el profesional debe contemplar sus conocimientos

¹⁹ CONTRERAS, Susana. **La ética en la vida profesional, su importancia en el campo del Derecho.** Trillas. México DF. Pp. 19

inmediatos de su egreso. Debe de actualizarse no sólo en cuanto a contenidos sino también en cuanto a métodos y técnicas de procedimiento, según sea la índole de su profesión.

El profesional debe saber y debe estar seguro de lo que sabe, para que el beneficiado tenga un servicio de calidad, cuando cometa un error debe de asumir la responsabilidad y subsanar el defecto. La incompetencia profesional no es otra cosa que la falta del *mínimum* de ciencia, cuando se trata de cosas muy difíciles el profesional debe de tener la humildad de consultar a sus colegas y también de aceptar los errores.

El profesionista al ejercer su profesión además de contar con los conocimientos necesarios de su campo, debe de contar con valores morales que tendrán como finalidad fundamental buscar y tratar de garantizar el bien común, lo cual deberá de aplicar en armonía la inteligencia y la voluntad.

El profesional deberá comprender que su responsabilidad en la consecución del bien común es mucho mejor que la del ciudadano común y corriente, ya que cuenta con el conocimiento que ha recibido a través de su formación y que lo compromete con la comunidad social a ser competente en su trabajo, ya que es el depositario de la confianza de la sociedad. El profesionista debe tener capacidad moral, que es su valor como persona, lo cual da dignidad, seriedad y nobleza en su actitud hacia los demás entes.

La ética profesional apunta hacia un aspecto más global, que responde en el incremento del bien común social, una especie de principio de discernimiento, capaz de iluminar la decisión de las acciones de los deberes que se le presentan al profesional. La ética profesional contribuye en la tarea de búsqueda e implantación de las metas y fines sociales y organizativos, desde las posibilidades efectivas que el ejercicio de la profesión permite.

La capacidad moral es la trascendentalidad del profesionista; esto es, su aptitud para abarcar y traspasar su esfera profesional que le hace valer como persona fuera y dentro de su trabajo. Conforme a lo mencionado, ética profesional es el estudio de los valores del ejercicio de toda actividad profesional y que nace de la relación con la misma sociedad.

La ética profesional incluye el sentido ético del trabajo que implica un mayor compromiso moral, ya que el profesionista al adoptar una profesión como su forma de vida un determinado trabajo, adopta libre y conscientemente el *ethos* de este quehacer, es decir, el fundamento ético que hace posible una específica forma de práctica humana.

La palabra vocación se refiere al sentido del don que tiene el hombre desde el momento que su ser reclama realizar conciencia en desempeñar cierto trabajo. Cuando esta premisa se cumple, el trabajo se realiza con mayor gusto, dedicación empeño y calidad, lo cual representa el desempeño moral significativo de la labor que se realice.

Servir a los demás es un objetivo ético de la actividad de la persona; por ende, también lo es de cualquier profesión. Se debe orientar en primer término la vocación de la necesidad del individuo y adaptarla con las aptitudes. No se trata de elegir la profesión que dé más ingresos mensuales, sino la que satisfaga la idoneidad y la vocación de la persona que permita crecer espiritualmente el alma, el ser y la optimización de la facultad para desarrollar a grandes escalas esa vocación.

El comportamiento ético no es un asunto exclusivo de los profesionales, concierne a todo aquel que esté cumpliendo una misión en la vida, pero tiene mayor compromiso aquellos que han tenido una formación educativa más extensa que otros que no la hayan tenido.

El *ethos* de la profesión exige actuar sin esperar nada a cambio, más que la satisfacción de haber cumplido con éxito. La ética profesional es un medio para estar bien con uno mismo, hace posible que el hombre haga las cosas bien sin ninguna otra razón y sobre todo que la preparación profesional adquirida sea un beneficio hacia la sociedad, que rinda frutos de mejora y crecimiento continuo.

1. 4 Deontología

Es necesario mencionar la importancia que tiene la deontología en este estudio, ya que tiene gran importancia en la consecuencia del comportamiento laboral y profesional. La deontología es un tratado de ética aplicada que investiga la rectitud moral de la conducta humana en el campo de la profesión u oficio de la persona. No constituye una ciencia distinta de la ética general, es sólo una derivación de ésta. La Deontología profesional se ocupa ante todo de deberes y obligaciones (*deon* en griego significa *deber*), busca formular un conjunto de normas exigibles a todos los que ejercen una profesión. La deontología es la búsqueda y puesta en práctica de reglas morales relacionadas con la propia actividad profesional.²⁰

La deontología es una ciencia normativa que establece leyes para que el hombre sepa elegir el bien y actuar con rectitud dentro de su ocupación. Es la ciencia de lo que debe hacer un hombre para vivir en el desempeño de su profesión u oficio, para realizar en su vida lo que se presenta como justificación de su existencia, ejerciendo su trabajo con rectitud.

Existen diversas clases de deontologías, para abogados, médicos, ingenieros, administradores, contadores, política, etcétera; se puede decir para abreviar, que existen tantas deontologías, cuantos son los campos de la actividad humana. La importancia de esta rama es que establece los derechos y los deberes que imponen cada ejercicio laboral, cada área.

La deontología laboral es una rama de la ética aplicada que estudia el comportamiento moral de los hombres con relación al trabajo. Esta rama es de suma importancia para aclarar la situación de la ética profesional, y saber el deber de un trabajador en su campo laboral.

Esta rama tiene las siguientes características:

- Filosófica: porque investiga las últimas causas de la rectitud moral de la actividad laboral.
- Normativa: porque da leyes y reglas para actuar.
- Científica: porque investiga racionalmente las causas de la rectitud de tal comportamiento.
- Práctica: porque se propone dirigir la vida.²¹

La deontología y la ética profesional no se refieren a lo mismo, sino, que cada una plantea su objetivo de estudio, la ética profesional, como se ha mencionada anteriormente, plantea en términos de principios; la beneficencia, la autonomía, la justicia y no maleficencia de el carácter personal y profesional. La deontología plantea los temas éticos en términos de normas y deberes.

²⁰ CANTO, Monique, Ruwen Ogien. **La filosofía moral y la vida cotidiana**. PAIDÓS, Barcelona, España. 2005. p. 16

²¹ DE LA MORA, José. **Deontología Laboral**. Progreso S.A. México DF. Pp. 13-14

Es importante mencionar algunas características que diferencian a la Ética profesional y a la Deontología:

- La Ética Profesional persigue la reflexión y el análisis del bien para constituir las buenas acciones, en tanto que la Deontología está más orientada hacia el deber de hacer lo bueno.
- La Ética Profesional no es normativa, pero la Deontología se caracteriza por sí hacerlo, manejando normas y códigos.
- La Ética Profesional propone la conducta que deben desempeñar los profesionistas, pero la Deontología exige que se cumplan bajo sus normas.
- La Ética Profesional propone la motivación de aplicar las condiciones apropiadas para la buena actuación, en cambio la Deontología si exige que se aplique dicho comportamiento.
- La reflexión y análisis de la conciencia individual es predominante en la Ética Profesional, en tanto que la Deontología debe de ser aprobada por un colectivo de profesionales.
- Por lo que la Deontología basa su perspectiva en la Ética Profesional.

Cuando se hable de una profesión determinada, se puede hablar de la existencia de una ética y de una deontología determinada, en la cual, la primera se centra en determinar y perfilar el bien de una determinada profesión (beneficiar a la sociedad) y la deontología, por su parte, se centraría en definir cuáles son las obligaciones concretas de cada actividad.

La deontología está determinada por los conflictos nacidos de la misma práctica profesional en el seno de la comunidad. La intención es sustentar la necesidad del equilibrio entre derechos individuales y colectivos, el contrapeso obviamente son los deberes.

Los códigos deontológicos cumplen básicamente una función de pretensión de legitimación, de búsqueda de prestigio y confianza social. Es la función sociopolítica de los códigos, como mecanismos de manifestaciones públicas de capacidad autorregulativa que colaboran a las aspiraciones de profesionalización de las ocupaciones.

La deontología se encargará específicamente de analizar las acciones laborales dentro de las diferentes áreas existentes, proponiendo el comportamiento y compromiso de los profesionales y de trabajadores que no necesariamente lo sean. Fijará las reglas que deberá ejecutar el profesional en su labor de acuerdo con las políticas de especialización dentro de su campo.

1.5 Ética Pública

La ética tiene una gran importancia y peso en el estudio del comportamiento humano, se hable en el ámbito económico, en el político, en el educativo, por mencionar los rubros más importantes que un país apunta para la mejora de su desarrollo. Existe una crisis moral de gran alcance que afecta no sólo a las organizaciones públicas, sino también, a privados, empezando desde la familia. Lo cual es necesario delimitar el problema de los valores dentro de la administración pública y la importancia de revalorar el sentido moral hacia las instituciones públicas, ya que son la fuente desarrolladora de la estabilidad social y del crecimiento de la nación.

La importancia de que la función pública sea confiable implica que los valores que postula y proyecta sean congruentes con las necesidades y problemas de la sociedad. Un requisito para que la función pública sea confiable es que en su seno se adopte, predique y acepte una nueva concepción ética del servidor público, para la mejora constante de los servicios, ya que los tiempos cambian y las prácticas, tareas laborales, competencias e ideas cambian de manera rápida y de forma global.

En los inicios del siglo XXI, la ética pública se ha convertido en un tema central de las disciplinas y prácticas de la administración pública a nivel internacional. Nuevos valores confrontan a los políticos, a los académicos, a los propios servidores públicos y a quienes tengan la responsabilidad de llevar adelante las reformas administrativas necesarias para la optimización de la administración pública del país.

La ética pública trata de definir lo que está bien y mal para la colectividad, aquello que fortalece y beneficia el interés colectivo como también lo que destruye la confiabilidad de los receptores del servicio público. La ética pública se delimita a la conducta de los agentes públicos de acuerdo con la recta razón y teniendo como referencia la realización del bien común.

Es necesario una labor de moralización ardua de la vida pública a través del reconocimiento y práctica de los valores éticos en la sociedad en la cual se pueda identificar los actos honrosos que deriven de cada ente dentro de la sociedad.

Es conveniente resaltar que la ética pública puede entenderse también como un quehacer de todos los que habitamos en una sociedad, es tarea de la sociedad como de la administración pública generar formas de conducta que beneficien la calidad de vida, y a esto me refiero específicamente al carácter humano, pues de ahí nacen las demás vertientes que persigue el hombre en su misión en la vida. En este camino se debe de empezar a reflexionar individualmente lo que realmente quiere cada ente en esta vida, lo que espera y busca dentro de su círculo social y lo que espera al actuar con buena conducta de sus representantes públicos. Por lo tanto, la ética pública debe forjarse tanto de las instituciones públicas como de la sociedad misma para desarrollar una fuerte concepción de los aspectos morales.

La ética debe proporcionar una capacidad de reflexión y de análisis de los problemas que plantea la función pública, precisamente de la idea de servicio a la colectividad. A través de programas y planes bien diseñados sobre ética pública se puede conseguir que los funcionarios adopten una postura creativa en su trabajo, independientemente del lugar que ocupen, de innovación con mentalidad abierta y con perspectiva del futuro. Sin un planteamiento ético del trabajo administrativo se esfuma todo objetivo trazado pues no faltará quien rompa con el orden de los objetivos así como de obtener ganancia personal del proceso que se efectúe.

La ética interviene en la Administración Pública en dos aspectos muy importantes: como exigencia de todos y cada unos de los servidores públicos y como el fin que persigue la acción administrativa.

La ética aplicada a la función pública tiene su eje central en la idea del servicio, esta idea explica el contenido mismo de los planes de estudio de ética para funcionarios públicos. Ética, como ciencia de la actuación de los funcionarios públicos, al servicio de los ciudadanos, al compromiso con el bienestar general de la gente. Por lo tanto, la ética pública estudia las buenas y malas acciones de los entes que componen una sociedad, así como las instituciones que representan a la misma. Es importante que la administración pública, en este caso se apoye de la ética para evitar afectar al *mínimum* los servicios requeridos bajo su responsabilidad.

El desprestigio de los sistemas administrativos y gubernamentales ha influido y en mucho en la desconfianza que provocan las instituciones públicas. El desprestigio tiene su origen en ineficiencia, corrupción y en el desvío de los recursos públicos.

El carácter patrimonial de la administración pública se ha convertido no solo en práctica social, sino en un perfil de regencia negativo, ya que se le es valorada instrumento para alcanzar fines personales fuera de la legalidad y que van en contra de todo principio normativo. Un servicio público carente de valores éticos, de prácticas de buena conducta y de una prédica de valores desfavorece la credibilidad de la sociedad y destapa su incapacidad para cumplir con las necesidades que demanda la sociedad, condenándose en la desconfianza y en algunos casos provocando el enfado de la sociedad.

Es tal el nivel de degradación de los valores éticos en la administración pública, que parece que la cuestión se centra en la corrupción; cuando esta constituye tan solo uno, aunque sea el más grave, de los atentados a la ética en que puede incurrir un servidor público.

La inmoralidad en el desempeño de la administración pública ha sido una constante negativa para la vida social, la falta de programas y cursos de capacitación para formar funcionarios públicos, las prácticas de impunidad y la falta de controles no gubernamentales para evaluar el desempeño amplio de la gestión pública da como resultado que los valores del servicio público sean la combinación de intereses políticos y de lealtad individual. Pero en particular agrego que se debe más a un problema de raíz al concebir como educación

desde la infancia que al llegar a tener un empleo en la administración pública es sinónimo de riqueza y holgazanería, la interpretación de esta situación debe de excluirse, pues lo malo no sirve, sólo para no caer en los mismos errores.

La sociedad, como es lógico, contempla la actividad administrativa y política con esperanza, exigencia en cuanto a la mejora de los servicios públicos, que sean de mayor calidad, con mayor equidad y cobertura nacional. Los ciudadanos son concientes de lo importante que su Administración Pública funcione bien y de verdad, al efectuar sus tareas laborales cada uno de los integrantes que compone el cuerpo burocrático se obtendrá mayor calidad de los servicios y con ello de vida.

La inmoralidad se extiende hacia la vigencia de sistemas obsoletos de gestión pública; de normas que ya no son adaptables ni funcionales y que dificultan la regulación de la vida social y económica de nuestra nación. Es fundamental replantear los valores éticos de la función pública con base en el fortalecimiento de la vida institucional, pero también es fundamental replantear los valores materiales primordiales que deben ser atacados de manera urgente dentro de las mismas organizaciones públicas, lo que tiene carácter de urgencia debe ser tratado como primordial, ejemplo de esto sería la educación, las reformas energéticas, programas de innovación en el sector tecnológico, etcétera. Lo cual, el servidor público afrontará su compromiso ante tales retos, enfrentando los problemas que se le presenten con eficiencia y eficacia, pensando siempre en el beneficio de la sociedad y del país.

Los cuadros de la administración pública deben tener conciencia de que las reglas del buen obrar son indispensables para que la función pública no sea adulterada con pautas opuestas al bien público, la moral social y el bienestar colectivo.

Para combatir las prácticas indebidas de políticos y funcionarios públicos es necesario recurrir a la ética, para establecer barreras que prohíban conductas indeseables y que fomenten conductas deseables con principios y valores éticos sólidos. Es necesario que las instituciones públicas formen conciencia, integridad y visión amplia con sentido de responsabilidad, lealtad y compromiso a sus integrantes y estos a su vez contagien de valores a la sociedad creando una cadena de bien común, que es lo que hace falta en esta nación donde actualmente hay una pérdida de valores y desconfianza hacia las instituciones públicas como a los que en ellos participan, pero por lógica primero debe darse esa transformación en las organizaciones gubernamentales para ganar legitimidad y confianza de la población.

Al respecto, Oscar Diego Bautista hace mención:

“Asumir un cargo público implica tener vocación y compromiso por los asuntos colectivos, así como responsabilidad para con la comunidad”.²²

²² BAUTISTA, Diego. **La ética en los servidores públicos**. UPN. D.F. 2001. p.61

Es necesaria la educación y la formación de las personas que ocupan cargos públicos, no sólo desde el punto de vista técnico sino también en el significado y aplicación de los valores que sostiene la administración pública en general y el organismo autónomo donde prestan sus servicios.

La excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se puede alcanzar sin educar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética. El comportamiento correcto de los servidores es una condición para la buena administración y desarrollo social del bien común, este comportamiento adecuado lo muestra la ética.

Al respecto Aristóteles señala lo siguiente:

“Tanto la virtud como el vicio están en nuestro poder. En efecto, siempre que está en nuestro poder el hacer, lo está también el no hacer, y siempre que no está en nuestro poder el no, lo está el sí, de modo que si está en nuestro poder el obrar cuando es bello, lo estará también cuando es vergonzoso, y si está en nuestro poder el no obrar cuando es bello, lo estará, asimismo, para no obrar cuando es vergonzoso”.²³

Es importante señalar que al interior de las instituciones públicas laboran profesionales de distinta formación, pero también hay quienes carecen de ella, pero su participación es determinante ya que su labor será reflejada en los resultados de las instituciones públicas.

Al conocer la ética, los gobernantes pueden educar y orientar a su sociedad, basados en las virtudes morales y de esa manera los individuos que laboran dentro del sector público podrán ser más eficientes y eficaces y ser reconocidos por su mérito al haber actuado con honestidad. La orientación ética de cada gobierno público forjará los valores de acuerdo a su cultura, historia y tradición para que la sociedad tenga una identificación plena y aplique esos valores en correspondencia hacia las organizaciones públicas, en pocas palabras una retroalimentación de bien común.

La ética muestra conocimientos útiles que deberían ser retomados por las personas que laboran en el servicio público. Algunos principios de carácter político que es importante conocer son: la autoridad, el honor, la justicia, la liberalidad, la libertad, la prudencia y la virtud.

El cumplimiento de los intereses colectivos exige una actitud ejemplar por parte de los servidores públicos. Se debe adecuar los actos de los servidores a parámetros de eficiencia y calidad que requiere la sociedad, por lo cual es conveniente y necesario que los servidores cuenten con principios éticos en su desarrollo profesional.

Al fomentar los valores éticos que sean necesarios y aplicables en los servidores públicos, crearán una pared de rechazo a la expansión de la corrupción y de las conductas desleales, por que las personas que poseen valores y ética no ofenden, no roban, no matan, no mienten y por lo contrario,

²³ ARISTOTELES. *Ética Nicomaquea*.

ayudan, enseñan, cumplen y se esfuerzan por cumplir. Si se logra que todo servidor público posea ética, sin duda el rostro de las organizaciones e instituciones públicas tendrán un cambio hacia su engrandecimiento, pero mientras existan seres con actitudes negativas, la corrupción y el malestar seguirán afectando a las organizaciones y a la sociedad en general. Con la mejora de la moral de los funcionarios se incrementará el nivel de vida de los ciudadanos, pues una de las normas morales exige la realización de la justicia social.

“necesitamos ante todo honestidad en los servidores públicos y es oportuno señalar en esta vez, que para poder mantener la unidad del pueblo mexicano, es indispensable gobernar con el ejemplo, ser sinceros con nuestras convicciones y cumplir celosamente con el programa administrativo que se ofreció al País...”²⁴

La ética en los servidores públicos no se reduce a una lista de buenos principios, implica un cambio esencial en las actitudes de cada individuo. Se debe traducir en actos concretos orientados hacia el interés público.

Esta cultura de los valores se transmite directamente a los niños mediante cursos cívicos y ejercicios patrióticos que se les enseñan desde el nivel básico, pero la adquisición de una cultura política suele formar parte del proceso más general del aprendizaje acerca de la vida en sociedad. Así como el niño aprende a desenvolverse en la sociedad e interactuar en su círculo social, y aprende los modelos en la mesa, también aprende a conceptualizar la función de la política y el gobierno. Este proceso de aprendizaje de valores políticos y la cultura política recibe el nombre de “socialización política”.

La política es no más importante para fijar límites, aunque tales límites sean menos tangibles que los determinados por las condiciones económicas. Al definir lo que es bueno y malo en el gobierno, la cultura puede virtualmente ordenar ciertas acciones y prohibir otras. Un componente de este conjunto de prescripciones es el contenido de las políticas; los gobiernos deben de hacer ciertas cosas apropiadas y deben de abstenerse de hacer otras que afecten la imagen y la moral de la sociedad.

Los principios, valores y normas que constituye la ética pública obligan a todos los ciudadanos, y todos los ciudadanos están obligados a actualizarlos y a defender su punto de vista. Pero esta responsabilidad es mayor aún para los directivos y empleados públicos. Pues, sobre todo los primeros, afectan con sus decisiones a un importante número de personas.

Como comentario final es importante recalcar el trabajo realizado por Confucio, el consideraba que el buen gobierno era imposible bajo el sistema del gobierno hereditario, aunque sabía que no era imposible remplazarlo. El dilema podía superarse separando las funciones administrativas de las políticas para confiarlas a ministros y asistentes virtuosos y bien capacitados. Su sistema se fundamenta en el principio de que el gobierno debía estar en manos de

²⁴ DURÁN, Leonel. **Selección y presentación. Lázaro Cárdenas Ideario Político.** México, Era, 1976, p.60

hombres elegidos no por su nacimiento, sino de acuerdo con su virtud y habilidad, y que su objetivo primordial debía ser la felicidad del pueblo.²⁵

Su trabajo estuvo fundamentado en ejercer el trabajo o funciones públicas basado en normas morales, propuso seis reglas que según Confucio producen gobernantes benévolos:

- Será obligación de los gobernantes conocer estas condiciones, los mandatarios deben anotar con mucho cuidado cuál es la naturaleza de los problemas sociales, para entonces dedicarse a destruir las causas que originan estos problemas.
- Al emitir sus fallas y adoptar sus decisiones, el gobernante debe ser imparcial, objetivo, justo, moderado, práctico y ético.
- Comprenderán el concepto público, para lograr la mejor conducción de los asuntos del gobierno con un criterio amplio que evite los favoritismos entre los funcionarios.
- El gobierno debe promover el bienestar económico de su pueblo.
- La conducta correcta de la administración pública consiste en mantenerse siempre ocupada, por que el arte de gobernar es mantener los asuntos del gobierno en la mente, con energía y poner en práctica los principios sin desviaciones.
- Para alcanzar todos estos fines los funcionarios deben ser honestos, desinteresados y capaces.²⁶

Por lo tanto es importante que un hombre nunca olvide su historia, por que al hacerlo caerá en los mismos errores. Es por eso importante manifestar esta aportación de Confucio a la administración del Estado y a los responsables de ejecutarla de manera eficiente y eficaz.

La ética pule al hombre, lo hace reflexionar e interpretar lo que desea y lo que no desea en si mismo y de los demás, pues toda acción tiene una reacción y al no pensar y actuar bien en virtud de la bueno obtendrá el polo opuesto.

²⁵ FERNANDEZ, José. **El proceso Administrativo**. Segunda Edición. E. Diana. 1991, México D.F. P.p. 16-17

²⁶ SANCHEZ, José. **La Administración Pública como ciencia**. IAPEM, México, 2001, p. 59

CAPITULO II

SERVIDOR PÚBLICO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE MÉXICO

2.1 Marco legal del Servidor Público.

A lo largo de la historia mexicana, el servidor público ha actuado de forma poco ética, lo que se llegó a pensar que al llegar a tener un puesto en la administración pública sería de beneficio propio, al poder, enriquecimiento; lo cual aumentaría el mal de la corrupción. Esto trajo consigo que la sociedad perdiera credibilidad en los servidores públicos y por consiguiente en la administración pública. Por ello fue necesario crear una base legal en la cual se establecieran las obligaciones y derechos de los servidores públicos para tratar de mantener en línea las acciones de los servidores públicos, esto con el fin de que la administración pública efectuara sus obligaciones de manera eficaz y eficiente.

Los actos de los servidores públicos no sólo constan de su propia moral o de un código de ética que señale la manera en la cual debe de actuar y desempeñar su trabajo. El servidor público puede caer en cualquier momento en actos malos que estén en contra de la ética de su labor, la cual afectarían a la administración pública y en consecuencia a la sociedad. Por lo cual en este sentido, se debe de insistir en todo momento en normas que mantengan al trabajador en una línea la cual no permita que se cruce del otro lado donde se encuentran los actos indebidos.

Ante los frecuentes casos de corrupción de los servidores públicos, se abre la pregunta si existen medios o recursos legales que prevengan las acciones que afecten a la sociedad, al país y a las instituciones públicas. Pues existe un régimen jurídico del servidor público el cual es amplio y de gran importancia para regular el comportamiento y las obligaciones legales del funcionario, no importando si es de alto, medio o bajo puesto de la jerarquía organizacional de la administración pública.

Se han considerado diferencias sustanciales entre las normas morales y las jurídicas, aunque ambas tienen como objetivo regir la conducta humana. Las normas morales buscan la elección del bien común como valor supremo de la ética; mientras que las normas jurídicas, que también tienen valoraciones éticas, tienen como objetivo final que la conducta del hombre esté dentro de los valores de la justicia.

La legalidad se refiere a los aspectos jurídicos que norman la actividad en la administración pública, para que se actúe con honradez, lealtad e imparcialidad a los valores morales y la eficiencia a las conductas concretas.

Por lo tanto la regulación laboral del servidor público, se encuentra descrita en el apartado B del artículo 123 de la propia Constitución.

El Derecho Mexicano dio un gran paso con la reforma que en Diciembre de 1982 se realizó al Título Cuarto de la Constitución, al fijar las bases legales para la regulación de la relación de servicios entre el Estado y sus trabajadores, con un enfoque diferente al del Derecho Laboral y Laboral Burocrático, atribuyendo la calidad de Servidor Público a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión a favor del Estado, y sujetándolo a un código de conducta establecido en el artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y a las sanciones por el incumplimiento de sus obligaciones, que afectan los valores fundamentales que conforman el ejercicio de la función pública.

El marco jurídico del servidor público que tiene gran impacto sobre el comportamiento, deberes, obligaciones y derechos, y que apoyan la ética y moral de los trabajadores son las siguientes:

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado B del artículo 123 Constitucional.

La presente Ley enfoca los derechos, obligaciones de los trabajadores al Servicio del Estado, así como la clasificación de servidores públicos los cuales se dividen en dos grupos, de confianza y de base.

En cuanto a los derechos, se menciona la forma en la cual el Estado retribuirá el trabajo del servidor público y las prestaciones que estos mismos deberán obtener por el cumplimiento de su labor.

Es necesario puntualizar las obligaciones que esta ley enumera, puesto que es la parte en el cual el servidor público debe enfatizar y respetar para el cumplimiento eficiente de sus labores.

Son obligaciones de los trabajadores:

1. Desempeñar sus labores con intensidad, cuidado y esmero apropiados, sujetándose a la dirección de sus jefes y a las leyes y reglamentos específicos.
2. Observar buenas costumbres dentro del servicio.
3. cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales de trabajo.
4. Guardar reserva de los asuntos que lleguen a su conocimiento con motivo de su trabajo.
5. Evitar la ejecución de actos que pongan en peligro su seguridad y la de sus compañeros.
6. Asistir puntualmente a sus labores.
7. No hacer propaganda de ninguna clase dentro de los edificios o lugares de trabajo.
8. Asistir a los institutos de capacitación, para mejorar su preparación y eficiencia.²⁷

²⁷ “Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional”. México D.F. <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf> Disponible en Internet [16 de julio de 2009]

También se hace mención del escalafón, lo cual permite de alguna manera, terminar con el nepotismo que impide la ocupación de puestos jerárquicos a personal sin aptitudes para cubrir los puestos. Por ello tienen derecho a participar en los concursos para ser ascendidos, todos los trabajadores de base.

Son factores de escalafón:

- Los conocimientos.
- La aptitud
- La antigüedad.
- La disciplina y puntualidad.

Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos

La Ley Federal de los Servidores Públicos fue publicada con la finalidad de crear un ordenamiento jurídico, mediante el cual se pudiera regular el comportamiento de los servidores públicos y, de esa manera su actuar diario, se apegará a los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, economía y eficacia. Esta Ley también define sus obligaciones políticas y administrativas, las responsabilidades en que incurrirán por sus incumplimiento, los medios para identificarlo y las sanciones y procedimientos para prevenir.²⁸

Código Civil para el Distrito Federal en Materia Común y Para Toda la República en Materia Federal

Por lo que se refiere a la responsabilidad civil de los servidores públicos, establece lo siguiente:

“El Estado tiene obligación de responder de los daños causados por sus funcionarios en el ejercicio de las funciones que le estén encomendadas. Esta responsabilidad es subsidiaria y sólo podrá hacerse efectiva contra el Estado, cuando el funcionario directamente responsable no tenga bienes, o los que tenga no sean suficientes para responder del daño causado.”²⁹

Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

La Ley sobre Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, determinarán sus obligaciones a fin de salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, las sanciones aplicables por los actos u omisiones en que incurran, así como los procedimientos y las autoridades para aplicarlos. Por lo cual dichas sanciones consistirán en suspensiones, destitución e inhabilitación, así como sanciones económicas y deberán establecerse de acuerdo con los

²⁸ “Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf> Disponible en Internet

[17 de noviembre de 2009]

²⁹ ARROYO, Juan, **Régimen Jurídico del Servidor Público**. Editorial PORRÚA, México, 1998, p. 99

beneficios económicos obtenidos por el responsable y con los daños y perjuicios patrimoniales causados por sus actos.

En persistencia al tema es importante mencionar las siguientes obligaciones mas destacadas en esta Ley en su artículo 8 de la Responsabilidades Administrativas:

- Cumplir el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto que cause la suspensión de dicho servicio o implique abuso indebido de un empleo, cargo o comisión.
- Formular y ejecutar los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y la normatividad que determinen el manejo de recursos económicos públicos.
- Utilizar los recursos que tenga asignados para el desempeño de su empleo, exclusivamente para los fines a que están efectos.
- Rendir cuentas sobre el ejercicio de las funciones que tenga conferidas, proporcionando la documentación correspondiente que establezcan las disposiciones.
- Observar buena conducta en su empleo, tratando con respeto, diligencia, imparcialidad y rectitud a las personas con las que tenga relación.
- Abstenerse, durante el ejercicio de sus funciones, de solicitar, aceptar o recibir, por sí o por otra persona, dinero, bienes, muebles o inmuebles.
- Desempeñar su empleo sin obtener o pretender obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de sus funciones.

Lo cual debe de abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición legal, reglamentaria o administrativa relacionada con el servicio público.³⁰

Carrera Administrativa

El Sistema de Servicio Profesional de Carrera, es un mecanismo para garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base en el mérito y con el fin de impulsar el desarrollo de la función pública para beneficio de la sociedad.

La situación del empleado público cambia a partir de la implantación de la carrera administrativa, esta consiste en sus lineamientos generales siguientes:

³⁰ “Ley Federal de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”. México D.F.
<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc> Disponible en Internet. [16 de julio de 2009]

- En la selección del personal en forma libre competencia para las personas que cumplan las condiciones del puesto que se trate.
- En la inmovilidad, sino existen motivos justificados para la remoción.
- En la jubilación después de determinados años de servicio.
- En el derecho de ascenso.
- En deberes especiales como fidelidad, acatamiento a los superiores, discreción, etcétera.

La carrera administrativa comprende todos los empleados públicos nacionales, departamentales y municipales, siempre que presten servicio administrativo permanente.

La Ley garantiza al funcionario de carrera en caso que se halle vacante un cargo de mejores condiciones dentro de la jerarquía especial del ramo, participar en el concurso para optar a ocupar el cargo vacante, según sus méritos y competencia.³¹

Lo anterior es la normatividad que vigila el cumplimiento de las acciones de los servidores públicos de México y que tiene como finalidad proteger el interés social de cada uno de los mexicanos.

³¹ “Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. México D.F. <http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf> Disponible en Internet, [16 de julio de 2009]

2.2 Servidor Público

Es importante mencionar y definir la figura del trabajador público o mejor dicho, del servidor público, ya que al hacerlo se puede identificar plenamente la figura del mismo en su desempeño y compromiso con la sociedad y con las mismas organizaciones. Puesto que su presencia dentro de la administración pública es de carácter importante y destacado ya que el servidor público será el que se encargue de cumplir con los objetivos del Estado y por consecuencia de la misma sociedad que depende totalmente de la participación eficiente de estos.

Para que todas las instituciones que integran a la Administración Pública funcionen, es necesario el recurso humano, es decir, las personas físicas que formen y actúen a la voluntad del Estado y que tendrán una responsabilidad concreta por el manejo de los asuntos públicos.

A continuación se presenta diferentes acepciones del servidor público:

La figura del servidor público es definida por el artículo 108 constitucional:

El Artículo 108 de la Constitución Política Mexicana denominado De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, define a quienes se les denomina servidores públicos:

Para los efectos de las responsabilidades a que alude este título se reputarán como servidores públicos a los representantes de elección popular, a los miembros del Poder Judicial Federal y Poder Judicial del Distrito Federal, los funcionarios y empleados y, en general a toda aquella persona que desempeñe un cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal o en el Distrito Federal, así como a los servidores del Instituto Federal Electoral, quienes serán responsables por los actos u comisiones en que incurran en el desempeño de sus respectivas funciones.³²

El simple hecho de desempeñar un empleo, cargo o comisión en los órganos del Estado de la calidad de servicio público, ya sea que lo desempeñe como resultado de una elección, un nombramiento de carácter administrativo, un contrato laboral, un contrato civil de prestación de servicios, o una designación de cualquier otra naturaleza que sea legal.

Por su parte, el artículo 212, capítulo I, del título décimo del Código Penal para el Distrito Federal en materia de fuero común y para toda la República en materia de fuero federal, define la calidad de servidor público en los siguientes términos:

Para efectos de este título y el subsecuente, es servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública Federal centralizada o en la del Distrito Federal, organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria, organizaciones y sociedades asimiladas a estas,

³²Disponible en Internet.

<http://www.cddhcu.gob.mx/servicios/datorele/cmprtv/1po2/set/14.htm> [24 de Noviembre de 2009]

fideicomisos públicos, en el Congreso de la Unión o en los Poderes Judicial Federal y Judicial del Distrito Federal, o que manejen recursos económicos federales. Las disposiciones contenidas en el presente título, son aplicables a los Gobernadores de los Estados, a los diputados a las Legislaturas Locales y a los Magistrados de los Tribunales de Justicia locales, por la Comisión de Delitos previstos en este título en materia federal.³³

Y el artículo tercero de la Ley Federal de Trabajadores al Servicio del Estado define al servidor público:

“Trabajador es toda persona que preste un servicio físico, intelectual o de ambos géneros, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en las listas de raya de los trabajadores temporales”.³⁴

Para Sergio Garza Ramírez, el servidor público es:

“Es quien presta sus servicios al Estado, en la forma y bajo la relación laboral (...), con el propósito de atender alguna de las atribuciones, funciones o tareas legalmente asignadas, a aquél.”³⁵

Una definición más amplia y clara, es la que el autor Sergio Monserrit Ortiz señala:

“se debe de considerar como servidor público a aquella persona física que ha formalizado su relación jurídica laboral con el Estado mediante un nombramiento previamente expedido por el órgano administrativo competente, o en su defecto que figure en las listas de raya de los trabajadores temporales y que legalmente lo posibilita para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el Gobierno Federal, en el Gobierno del Distrito Federal, en los gobiernos Estatales o en los Gobiernos Municipales.”³⁶

Aclarando la definición persistente y suficiente de lo que es un servidor público, debemos hacer hincapié que las responsabilidades que en ellos recae es de suma importancia ya que son el engranaje principal para que funcione la maquinaria llamada administración pública de manera satisfactoria y eficiente.

La sociedad en general tiene la percepción negativa y adversa del quehacer gubernamental, debido a los problemas de corrupción, discrecionalidad, y a la

³³“Código Penal Para El Distrito Federal En Materia De Fuero Común y Para Toda La República En Materia De Fuero Federal y Su Interpretación Por El Poder Judicial De La Federación, Vol. III”.

Disponible en Internet. <http://www.bibliojuridica.org/libros/libro.htm?l=1074>

[22 de Noviembre de 2009]

³⁴“Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado” México D.F.

http://www.oei.es/docentes/info_pais/le_federal_trabajadores_servicio_estado_mexico.pdf Disponible en Internet. [16 de julio de 2009]

³⁵ GARCIA, Sergio, Uribe Vargas, Erika. **Derechos de los Servidores Públicos**. Instituto Nacional de Administración Pública. UNAM, México, 2002, p.4

³⁶ MONSERRIT, Sergio. **Responsabilidades Legales de los Servidores Públicos**. PORRÚA. México, 1999, p. 5

deficiente cultura de rendición de cuentas en el sector público. Esto repercute de manera sustantiva en la imagen y desempeño de la Administración Pública, lo que hace necesario mejorar la organización y la operación de sus instituciones, de sus recursos y de su gestión.

El servidor público debe necesariamente ajustar su comportamiento a una serie de órdenes, normas y lineamientos de tipo moral, ya que la mayoría de sus funciones ante la sociedad resultan ser oscuras sin una transparencia o claridad de los procedimientos y manejos administrativos de las acciones ejercidas por los servidores. Por lo cual se ha creado la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental muy recientemente, con el fin de garantizar el acceso a toda persona a consultar la información generada de las decisiones y acciones de la Administración Pública y de esto modo poder exigir como ciudadano respuestas claras y concretas de los procesos que se llevan acabo en el país.³⁷

Tal y como se establece en el inciso 1 del artículo 47 de la Ley de Responsabilidades:

“El compromiso de eficiencia del Servidor Público conlleva tres aspectos importantes; el cumplir sus obligaciones laborales con la máxima diligencia, evitar o salvar los obstáculos y el no abusar del cargo.”

El servidor público tiene en sus manos el compromiso de efectuar íntegramente las labores correspondientes a su cargo, pues en el momento que el servidor público falle, caerá la desconfianza de la sociedad en sus cualidades para desempeñar el cargo. Por ello, no solo basta tener el conocimiento y preparación profesional, sino también, contar con una conciencia forjada en el bien y lo bueno.

³⁷ Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Disponible en Internet. <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf> [18 de Noviembre de 2009]

2.3 Ética del Servidor Público

Vivir en un entorno cambiante en el que los signos de la globalidad se hacen evidentes en la adopción de nuevas formas de organización y convivencia, en los ámbitos demográficos, económicos, estructurales y culturales, sin duda ha permitido avances significativos en nuestro desenvolvimiento y comportamiento en sociedad. Sin embargo, la sociedad ha sufrido un problema de falta de moral, esto debido a la escasez de comunicación y claridad de la realidad en la que se vive humanamente, como lo son los problemas de hambruna, de falta de oportunidades laborales, educativos y de apoyo a sociedades que viven en aislamiento debido a la incompetencia de sus gobiernos y de sus servidores públicos, que en vez de ayudar a su sociedad las hunden y dejan sin protección alguna. Otro elemento a considerar es la carencia o ausencia de programas de formación en materia de ética, desde la educación básica hasta en la profesional.

La ética en el servidor público constituye un tema de fundamental importancia en la formación y desarrollo de los servidores públicos. La importancia de la labor que realiza el servidor público en la sociedad demanda el desempeño estricto a las normas morales con un espíritu de deberes con eficiencia y con un claro sentido de la dignidad y la nobleza que su función implica.

El ámbito gubernamental ha sufrido un impacto de cambio y adecuación obligado por la globalidad, en el sentido que tiene que actualizarse tanto en tecnología, como en el ámbito de Recursos Humanos y profesionalización de sus integrantes, en innovar programas de alta calidad para brindar servicios eficientes, estar en la vanguardia en los nuevos factores de administración, en hacer reformas y gestiones administrativas que le permitan enfrentar los retos y necesidades que los nuevos tiempos exigen y que tienen por consecuencia estar en cambio constante. Es aquí donde el carácter deontológico debe de actuar con mayor fervor, en donde el comportamiento moral de los servidores públicos sea transparente y eficiente en su actividad laboral y haga hincapié en la importancia de su aplicación.

El código de conducta en el servidor público puede ser un documento jurídico en los que se establecen la calidad y los niveles esperados del cumplimiento por parte de los funcionarios correspondientes, señalando los principios éticos aplicables al servicio público en general y que propone las bases morales generales que crean una base sedimentada de solidaridad y respeto hacia los demás y hacia lo que hace.

El código de conducta de una organización puede comprender una declaración de valores, una descripción de su función, incluidos las responsabilidades de los funcionarios y una lista de obligaciones jurídicas de sus empleados; lo que las hace disciplinario. Por lo que siempre resaltarán las obligaciones y responsabilidades que serán los principios o bases de las cuales partirá el comportamiento y la aptitud del servidor público.

Es común notar los siguientes principios de las obligaciones de los servidores públicos en los códigos éticos:

Honradez.- consiste en que la conducta del servidor público durante el periodo que dure en su puesto o cargo, se ajuste a los principios morales fundamentales de cada sociedad y por lo tanto, este no desarrolle una conducta mediante la cual afecte el patrimonio de la dependencia o entidad en la que desempeña.

Lealtad.- este término postula el cumplimiento de lo que exigen las leyes, fidelidad y honor. El servidor público debe servir en el cumplimiento de sus obligaciones por encima de sus intereses.

Imparcialidad.- el servidor público debe de actuar en su desempeño laboral con rectitud, sin beneficiar o dañar a ninguna persona la cual depende de su labor, actuar sin preferencia alguna.

Eficacia.- concepto que se define como la capacidad de lograr el efecto que se desea o se espera. Los servidores públicos deben de cumplir con los objetivos deseados mediante la utilización de los recursos con los que cuenta, dedicándoles exclusivamente para el fin que le fue proporcionado³⁸.

Lo anterior son principios que de alguna manera, marcan y puntualizan las obligaciones de actuación moral más relevantes dentro de la administración pública mexicana y que se pueden observar en los diferentes códigos de conducta en el sector público como en el privado. Su entendimiento lleva a mantener siempre enfocado la responsabilidad de la actividad laboral, pero más allá de eso, contar con personas capaces de demostrarse comprometidas con su labor.

El termino responsabilidad, tiene su origen etimológico en el latín *respondere* que significa: responder, prometer, contestar, merecer o pagar. Por ello, la responsabilidad del hombre que tiene en la vida es de descubrir su ser y con ello su vocación en la vida que le toco vivir. La responsabilidad es considerada un valor esencial del hombre, pues es el primer signo de las demás virtudes morales.

Jorge Barrera Graf, define la responsabilidad de los servidores públicos como:

“aquella que se exige a todos los servidores públicos por actos u omisiones que afecten la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben observar en el desempeño de sus cargos.”³⁹

³⁸ Código De Ética De Los Servidores Públicos De La Administración Pública Federal. Disponible en Internet.

<http://oic.sep.gob.mx/portaltv2/doc/CODIGOETICADOF.pdf> [18 de noviembre de 2009]

³⁹ BARRERA, Jorge. **Diccionario Jurídico Mexicano**. Tomo IV. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM-Porrúa, México, 1995. .p. 2832

Por lo anterior, responsabilidad será el cumplimiento de las obligaciones y a su vez será el bastón principal de los servidores públicos para desarrollar un trabajo eficiente y de calidad, pues aquel que se apegue al sentido de actuar responsablemente obtendrá beneficios positivos.

Los servidores públicos se desempeñen guiados en su conducta por valores superiores, en particular los relacionados con la moral o ética pública (la deontología del servidor público). El valor que encarna de manera más clara la necesidad de un comportamiento ético de los servidores es la honestidad. Hay autores que prefieren el concepto de integridad en lugar de honestidad, pero se le da la misma importancia en el proceso modernizador de la gestión pública.

“Los Administradores Públicos están aún luchando por configurar la ética de su profesión, no por que sea nueva, sino por que la naturaleza de esta profesión y su papel en la administración han cambiado profundamente con el tiempo”⁴⁰

La forma de convivencia que se ha presentado en nuestras vidas ha generado un signo de preocupación en cuanto a la deshumanización en las dependencias públicas respecto a los problemas de la sociedad y de la inacabable corrupción y despotismo que sigue proliferando en el sector público. La falta de ética de algunos funcionarios o servidores públicos al desempeñar su cargo o comisión, ha traído aparejada la consecuencia de tener que legislar sobre la responsabilidad que estos tienen a su país.

Los servidores públicos, al no alinear los propósitos personales con los institucionales o deberes laborales, y la inexistente búsqueda de nuevas formas de convivencia para contrarrestar el nocivo impacto del ambiente predominante en las oficinas públicas, no ha permitido la innovación, por ello, es necesario hacer énfasis en los comportamientos, actitudes y aptitudes de los servidores públicos para que eleven la calidad de trabajo, de propuestas y de mayor interés de mejorar la situación que aflige al sector.

Frecuentemente en el desempeño de su cometido, el servidor público va a enfrentarse a problemas morales y a la necesidad de tomar decisiones morales lo cual el servidor público tendrá que acudir a las reglas de la ética para que sean ellas quienes rijan sus decisiones y su conducta, pero ciertamente deberá obedecer a lo que le dicte su conciencia. El acto moral, será finalmente el que indique lo que se debe de hacer, lo cual es importante que la conciencia y el ser sea recta.

El servidor público debe de estar consciente de la trascendencia de su labor en una Institución Pública. De él y de su compromiso depende en gran medida el cumplimiento de los planes y programas; de su actividad depende que las personas que demandan un servicio vean satisfechas sus necesidades y expectativas respecto al Gobierno.

⁴⁰ MARTINEZ, Luis. **Controles y Responsabilidades en el Sector Público**. Primera Edición. Plaza y Valdez. México 2004. Pp. 62

Los titulares de las dependencias públicas, y todo aquel que trabaje en la administración pública, deben de tener como premisa fundamental trabajar de forma responsable y ética para satisfacer las aspiraciones, demandas, necesidades y urgencias de la sociedad y del País. Debe servir a la ciudadanía y no servirse de un cargo público para su beneficio personal.

“La ética puede ser puramente instrumental, puede ser sólo un medio para un fin, pero un medio necesario. La ética de Gobierno es una condición *sine qua non* para una buena política pública. En este sentido es más importante que cualquier política concreta, por que todos dependen de ella.”⁴¹

Para la sociedad no hay algo que irrite más, decepcione y haga que pierda credibilidad, que un funcionario deshonesto y falto de compromiso público con el gobierno al que sirve y con la sociedad misma.

Los servidores públicos deben de actuar bajo esquemas estrictamente legales, las cuales están revestidas o sustentadas en principios morales, ya que la actuación pública va dirigida a una comunidad multicultural. La ética es un importante mecanismo de control en el uso del poder público, un factor vital para la creación y mantenimiento de la confianza en la administración pública y sus instituciones. Ya que también proporciona la base para contrarrestar las prácticas, costumbres y conductas inmorales de forma general para garantizar a la ciudadanía que se están respetando sus intereses y cumpliéndose los procedimientos de manera legal y eficaz.

Pero el fomento del comportamiento ético no consiste en el simple establecimiento de reglas a observar o en la definición de una situación a alcanzar, sino en un proceso de gestión permanente que mantenga siempre en orden, evolución e integridad positiva al gobierno.

Los funcionarios actúan en un contexto nuevo y propicio al cambio constante, son objeto de un mayor control público y de mayores exigencias ciudadanas y se ven obligados a asumir mayores responsabilidades y adoptar nuevas formas de realizar tareas administrativas. En un gobierno democrático los ciudadanos exigen con más fervor sus derechos, exigen mayores resultados que se vean reflejados en hechos, esto lleva a decir que los servidores públicos están más vigilados por la ciudadanía y están más que obligados a trabajar y actuar de manera ética y con calidad.

⁴¹ Ibid., p. 63.

2.4 Servicio Público

El Objetivo del servicio público consiste en facilitar de modo regular y continuo la satisfacción de la sociedad. Por lo que es una actividad técnica, directa o indirecta que ha sido creada y controlada para asegurar de manera permanente y sin propósitos de lucro, la satisfacción de la colectividad. Lo que esta obligado a brindar un servicio bueno, de calidad y que propicie al desarrollo de las sociedades.

Cuando se habla de servicio público, se identifica a la prestación esencial que cubre necesidades públicas o de interés comunitario, que ejerce principalmente el Estado, como son: los de salud, educación, vivienda, transporte, alumbrado público, dotación de agua, alcantarillado, asistencia social, abasto y distribución de alimentos, mercados y rastros, recreación, espectáculos públicos, fomento del deporte, seguridad pública, protección civil, validez y tránsito, parques y jardines, turismo, recolección y tratamiento de basura, expedición de licencias de construcción, de manejo, etcétera.

El bienestar general de toda población está condicionado necesariamente por la calidad y adecuada gestión de los servicios prestados. Si bien el actual mundo globalizado presenta en muchos casos, a un Estado que ha entregado las prestaciones públicas a manos privadas debido al mal manejo de la administración de los recursos, lo cual impide mantener en existencia cierta área o servicio y comúnmente debido a la corrupción; no existen servicios públicos sin valores. En este sentido, el servicio público como prestación satisface una necesidad comunitaria; no está en el mercado solo por connotaciones monetarias y por la persecución de objetivos económicos, sino que esta para mantener la calidad de vida de la misma sociedad.

El objetivo principal del Estado es el logro del bien común, el bienestar social, su eficiencia, en el cual medirá en relación a todas las acciones que se realicen y garanticen ese bien común.

El servicio público se enlaza con los movimientos del gobierno, con las demandas ciudadanas y con la importancia de que el conjunto de la vida civil y política tenga la certidumbre de que es gobernada con oportunidad y eficacia.

El particular que utiliza un servicio público se denomina usuario o cliente. Es el sujeto que se beneficia con la prestación del servicio. Todo usuario de servicio público tiene un derecho a que el servicio le sea prestado dentro de los límites que le imponga las normas reglamentarias pertinentes.

Actualmente, la calidad de vida importa mucho pues los usuarios deben de tener asegurado el derecho de un nivel de prestación adecuado, tendiente al mejoramiento de las condiciones de su existencia, con servicios públicos eficientes, cuya prestación integral y acceso universal estén garantizados por el Estado que debe proveer al control de la calidad, la eficiencia y la regularidad.

Los servicios públicos deben prestarse en condiciones de generalidad, equidad, uniformidad, continuidad, obligatoriedad, regularidad, calidad y eficacia.

La responsabilidad por parte de la administración pública en la prestación de los servicios que le son implícitos, representa tener presente los siguientes principios:

- *Continuidad.* Los servicios públicos deben mantenerse constantes, de manera uniforme y permanente.
- *Suficiencia.* Consiste en que debe existir la capacidad o cantidad suficiente para la prestación del servicio.
- *Rapidez.* Es la dinámica con que se presta un servicio, con el propósito de evitar pérdida de tiempo.
- *Seguridad.* Consiste en generar confianza y credibilidad al brindar de manera regular el servicio deseado.
- *Economía.* Los servicios públicos no están destinados necesariamente a ser objeto de lucro para obtener utilidades como en la iniciativa privada, pero es necesario recuperar lo erogado para mantener la continuidad en el servicio.
- *Calidad.* consiste en desarrollar las actividades con exactitud, precisión, amabilidad y esmero, logrando que el usuario del servicio quede satisfecho.
- *Eficiencia.* Consiste en alcanzar el máximo resultado con el mínimo de esfuerzos y recursos, es hacer más con menos. Frente a la escasez de recursos es necesaria una mayor preparación, buscando siempre mejores alternativas.
- *Innovación.* Son las iniciativas para brindar de la mejor manera posible los servicios. Consiste en incorporar los nuevos métodos, técnicas e innovaciones tecnológicas, dejando atrás elementos obsoletos.⁴²

Estos principios deben ser tomados en cuenta por los servidores públicos, pues de ellos depende que se realicen trabajos eficientes y de calidad y con ello un buen servicio a la comunidad. Si todo servidor público cumpliera con las cualidades anteriormente mencionadas, la ciudadanía reconocería y otorgaría un reconocimiento a sus autoridades, con lo cual recobraría credibilidad que se ha perdido ante los servidores públicos.

El servicio público demuestra en la realidad objetiva si los gobiernos responden a las expectativas de los ciudadanos y a las exigencias de la vida económica y social.

El servicio público es parte esencial del contenido del gobierno, se rige en un conjunto de aptitudes que tienen como meta contribuir a que la lealtad de los ciudadanos con el propio gobierno sea efectiva y continua. La lealtad ciudadana no es algo dado, sino que se obtiene a través de políticas del

⁴² BAUTISTA, Diego. **La ética en los servidores públicos.** UPN. D.F. 2001. p.p. 50-51

gobierno que satisfaga las necesidades de la sociedad y que atiendan las problemáticas más urgentes con tal magnitud.

El objetivo primordial del Estado es el del bienestar social, lo cual mediante la eficiencia medirá en relación de que todas las acciones que se realicen estén enfocadas al fin deseado. Lo que es necesario preparar al personal responsable de brindar los servicios con cursos de capacitación e inducción para el desarrollo eficaz de sus labores.

La administración pública se convierte en el sitio donde la función pública empieza a configurar las soluciones que la sociedad necesita y lo que el gobierno debe garantizarle en cuanto condiciones de vida. Sin duda, la función pública es el medio que posibilita la relación funcional entre el gobierno y la sociedad.

En un mundo cambiante como el actual, el Estado debe regular y controlar las prestaciones de los servicios públicos, debe defender la introducción de competencia en la gestión de los mismos, debe propugnar la participación de los diferentes sectores interesados en su labor, debe perseguir la adopción de nuevas tecnologías innovadoras y que estas sean aplicadas de la mejor manera para alcanzar los objetivos trazados.

Las necesidades o fines públicos varían a lo largo del tiempo, también varía la forma de prestación del servicio público, pero lo que nunca debe variar es la búsqueda de mejora continua en la calidad y eficiencia de tales prestaciones de servicios. Las sociedades de manera global, esperan y desean que su gobierno mantenga siempre en primer plano brindar servicios que impere la necesidad de cubrir con las expectativas deseadas, en ofrecer mejores espacios de vida, oportunidades laborales, educativas, medicas, etcétera; al cumplirse dicha expectativa el beneficio será común pues sobre todo los gobiernos se establecen por la legitimidad que la sociedad les da al obtener un buen trabajo.

2.5 Corrupción

La corrupción pública, se materializa en la falta de ética y transparencia en el ejercicio de la función pública.

“En todo el mundo y en particular en América Latina, encontramos un reclamo generalizado para que el tema ético se discuta abiertamente. Ello implica algo que esta en la consideración nacional e internacional: el tema de la corrupción, que tiene que trascender hacia valores y hacia puntos de partida que van más allá del síntoma, para atacar directamente las bases sobre las cuales se construye una sociedad. Este concepto, esa visión global de principios como la solidaridad, la equidad, la superación de las discriminaciones, el respeto a la dignidad humana de los desfavorecidos, el respeto a las culturas, el respeto al derecho a participar, el derecho a disentir, el derecho a la protección de la familia... todo eso forma parte de la temática que estamos convocando a debatir cuando hacemos una reflexión ética.”⁴³

Durante la etapa fuerte del autoritarismo en México, la corrupción fue increíblemente mayor que la que ha habido en los últimos tiempos, pues en esos momentos la gobernabilidad en el país era francamente despótica y fraudulenta. La razón es muy sencilla:

“En ese entonces, no tenía contrapeso alguno, no había nadie que pudiera llamar a cuentas a los funcionarios públicos, no existía un poder judicial independiente y el ordenamiento jurídico ni siquiera contemplaba los mecanismos y las instituciones necesarias para hacer efectivas las responsabilidades de los funcionarios. La corrupción era el régimen...”⁴⁴

Lo que sucedía, es que la corrupción no era pública, no se denunciaba, no había juicios contra funcionarios corruptos, los medios no informaban sobre ella y los que se atrevían pagaban con la misma vida su atrevimiento a contradecir las acciones del gobierno.

La desigualdad social que siempre ha existido, se ha agudizado y esto afectado en cierta forma el desarrollo y oportunidades del país; tal realidad exige replantear los aspectos ético y morales de la administración pública, y muy especialmente el comportamiento de sus funcionarios. Se considera que la corrupción propicia el que muchos recursos se desvíen de su objetivo original y no cumplan el propósito que esta tenía en un principio. Lo que propicia a que los objetivos planteados para beneficiar a la sociedad y aquellos que necesitan la ayuda, no se cumpla satisfactoriamente y crezcan más los problemas que atormentan a los ciudadanos.

⁴³ IGLESIAS, Enrique, “Los desafíos éticos”, en Bernardo Kilsberg (comp.) *Ética y desarrollo: la relación marginada*, El Ateneo, Buenos Aires, 2002, pp.14-15

⁴⁴ CARBONELL, Miguel, Vázquez Rodolfo, Coordinadores. **Poder, derecho y corrupción**. IFE, ITAM, Siglo Veintiuno Editores. México, DF. 2003. p. 9

La palabra corrupción tiene varias acepciones: alterar o trastocar la forma de alguna cosa, echar a perder, depravar o dañar y puede aplicarse a cosas materiales, a costumbres, a acciones, a un conjunto social, a la familia, a la ciudad, a la nación, al Estado y en general a todo lo que trastoca su esencia, su forma, su misma constitución o su esquema institucional.⁴⁵

Cualquier definición que se pueda encontrar sobre la palabra corrupción tendrá un significado negativo, y ese es el simple hecho de que tal acción debe ser atacada directamente por el mismo ciudadano común y corriente. El permitir caer en la participación en un acto inmoral ya se hable del más mínimo, corrompe y permite seguir participando en actos que en un futuro terminarían siendo más graves.

La corrupción en el servicio público como fenómeno social puede definirse como la transformación de la función pública en fuente de enriquecimiento privado ilícito de los servidores públicos. Muchas son las formas que puede el uso ilegal de lo público para beneficio privado: soborno, extorsión, manipulación del mercado, malversación, especulación con fondos públicos, uso de información privilegiada, etcétera, y esas formas degradan la calidad de los servicios y la identificación de la moralidad.

Según Ernesto Garzón Valdés:

“la corrupción es un delito o infracción que implica la violación de alguna obligación por parte del decidor, el funcionario (...) si se acepta que las obligaciones son deberes adquiridos por promesas o aceptación expresa o tácita de una determinada posición en una práctica social, no cuesta admitir que la corrupción implica siempre un acto de deslealtad o hasta de traición con respecto al sistema normativo. Esta calidad no puede ser conferida por el sistema mismo, sino tomando en cuenta los principios y reglas de un sistema moral crítico o ético.

El acto o actividad corrupto (a) requiere, además del decidor, la intervención de una o más personas decisorias o no. Es un delito o infracción participativo (a) en el que una de las partes intenta influenciar el comportamiento de la otra a través de promesas, amenazas o prestaciones prohibidas por el sistema normativo relevante.”⁴⁶

Los actos de corrupción son comportamientos socialmente reprobables. Las faltas a la ética son conductas que difieren de los valores sociales o son actos delictivos señalados por la ley.

Lo que es más común de un corrupto es la obtención de dinero, no importando los medios de obtención, pero también existen otros medios en los cuales no necesariamente se enfoca a lo monetario, están los otorgamientos de documentos falsos, como cédulas profesionales falsas, actas de nacimiento, diplomas entre los más comunes.

⁴⁵ ALVAREZ, María, **La ética en la función pública**. Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaría de la Función Pública, México DF. 2005. p 65

⁴⁶ GARZÓN, Ernesto, **Acerca del concepto de corrupción**, en Francisco J. Laporta y Silvana Álvarez (eds.) *La corrupción política*, Alianza Editorial, Madrid. 1997. p-45

En México las formas más frecuentes de corrupción son la mordida, “la tranza”, y “el que no tranza no avanza”. Estos son algunos de los casos más notorios que practican tanto servidores públicos como la sociedad en complicidad.

La corrupción afecta la convivencia social, la seguridad de los mexicanos y a la gobernabilidad del Estado; afecta la credibilidad entre sus integrantes y la credibilidad de su gobierno. Este es motivo por lo cual después nacen conflictos entre sociedad y Estado.

La corrupción administrativa genera sentimientos de rechazo y frustración entre los funcionarios públicos honestos y muchas veces los somete a una difícil solución, ya que o bien se oponen a la corrupción haciendo frente a sus compañeros o bien deben renunciar a su cargo.

Otro de los efectos negativos de la corrupción administrativa es que entorpece, cuando no imposibilita, ciertas políticas de cambio.

En cualquier caso, las acciones de los funcionarios públicos deben ser transparentes, discutibles y exigir los resultados públicamente. Ya que su acción esta obligada a ser difundida para ser evaluada por la misma administración perteneciente y por la colectividad, por lo tanto requiere de legitimidad. Por lo tanto, el servidor público debe de apegarse a la normatividad constitucional que de por bueno su trabajo con principios de imparcialidad, honestidad y objetividad.

La batalla contra la corrupción tiene lugar cuando existe la percepción de que en la práctica hay demasiados desajustes y perdida de credibilidad de los ciudadanos hacia las bases democráticas del País. Entonces es cuando la corrupción es percibida como un elemento de crisis general. Lo que daña el funcionamiento moral y eficaz del Estado en sus funciones.

Pero la corrupción es sobre todas las cosas un problema moral. Tomar la corrupción en serio es tomar la virtud cívica como responsabilidad fundamental del hombre, hay que saber lo que es bueno y lo que no lo es.

El sector público es concebido como un aparato obscuro, los que están afuera tratando de mirar lo que hay, no logran ver nada, y por consecuencia los que están dentro pueden hacer y deshacer sin que les reclamen sus actos. Es necesario alumbrar hacia dentro y permitir la participación de los ciudadanos en las decisiones y en las acciones que se desarrollen dentro del aparato administrativo público. La corrupción se alimenta de la opacidad: la luz sobre los asuntos públicos es un primer paso para combatirla.

La corrupción es un grave problema para la democracia ya que la democracia requiere la lealtad de sus funcionarios y políticos. Estos deben de aceptar y seguir las reglas del derecho, todas aquellas normas que rijan su comportamiento y deber en la función pública. El problema de la corrupción tiene que ver con la lealtad con la que se desarrolle el ejercicio del poder, ser

leal significa ser fidedigno, verídico, legal y fiel en el trato o en el desempeño de un oficio o cargo.⁴⁷

La corrupción es la destrucción de los sentimientos morales del hombre de los principios básicos de respeto hacia los demás y su presencia esta con más frecuencia en el ámbito económico y político. Pues el hombre es ambicioso y codicioso por naturaleza y ante eso debe de haber antídotos para romper los deseos que provoca el poder.

La corrupción es una manipulación o trasgresión encubierta de las normas que rigen a las organizaciones, con la finalidad de obtener un beneficio ilegal, y esto pasa por sobre todas las cosas, se olvida de la naturaleza, de la pobreza y explotación laboral, de los daños a la salud y todo aquello que por ende debe ser el mayor valor del hombre, proteger a su gente.

La problemática que conlleva la corrupción, es uno de los mayores desafíos para las democracias del mundo, por que incorpora connotaciones de carácter político que derivan en el mutuo encubrimiento y en el desprestigio de la clase política y en la malformación del sentido moral.

La corrupción es un problema de organización administrativa del Estado, eso es cierto, pero lo que es más importante para poder comprenderla es que también es un problema de la cultura política de toda una sociedad que se arrastra a lo largo de la historia. Por ello mismo la solución a la corrupción no parece ser sólo un asunto de revolucionar las formas de la administración pública para que transiten del personalismo a una altura cívica generalizada y respetada, si no hacer hincapié en la formación básica de las nuevas generaciones en cumplir éticamente sus responsabilidades y sus acciones.

Se debe de insistir en fortalecer los principios éticos de la función pública, así como la ciudadanía debe de ser participe y rector del ejercicio público, pues serán beneficiados, combatir con los aspectos delictivos que destruyan la integridad será tarea de dos partes, sociedad-gobierno. Los propósitos de justicia, paz, seguridad y bienestar se alcanzarán cuando el trabajo coordinado de las dos partes fluya sin ningún problema.

Este flagelo social puede ser combatido políticamente a partir de la fuerza electoral y de opinión pública de las mayorías perjudicadas por ella. El papel de los medios de comunicación y de los investigadores independientes puede ser aquí decisivo para lograr transmitir a toda la sociedad los manejos que vayan en contra del beneficio de toda una sociedad, pero también en contra de las normas y de la legalidad.

Naturalmente, contra ciertos casos típicos de corrupción sería necesario crear leyes que castiguen con mayor fuerza esos actos que crean incertidumbre en los ciudadanos. No obstante, cualquier medida, tanto preventiva como represiva, carecería de efectividad si no se cuenta con un cuerpo de funcionarios que actúen éticamente y profesionalmente para aplicar el castigo.

⁴⁷ CALSAMIGLIA, Albert. **Cuestiones de lealtad, Límites del liberalismo, corrupción, nacionalismo y multiculturalismo.** PAIDÓS, España, Barcelona, 2000. p.43

Con ese fin se dirigen todos los esfuerzos tendientes a la implantación de los llamados códigos de ética para funcionarios.

“Los actos y las actividades corruptas son sólo la punta de un iceberg que indica la existencia de un problema mucho más profundo: el de la tendencia a sustituir el ideal de la cooperación democrática por formas de competencia y de imposición de influencias que contradicen radicalmente el ideal democrático. La alarmante difusión de la corrupción se debe no sólo al atractivo cada vez mayor de los beneficios extraposicionales sino también al hecho de que la realización efectiva de la democracia representativa tropieza con obstáculos tan serios que cada vez es también el número de quienes atribuyen carácter utópico al proyecto democrático de la modernidad. Por ello, la recuperación de la fe democrática y la puesta en práctica de propuestas que hagan posible la viabilidad de una convivencia en condiciones de equidad es el medio más seguro para evitar los efectos disolventes de la corrupción en una sociedad democrática.”⁴⁸

Es necesario que los principios éticos sean constituidos como la principal herramienta e identificación de los servidores públicos, así como de la ciudadanía quien debe ser partícipe y evaluador del ejercicio público, con esto obtendrán un mejor rendimiento y servicio de sus gobernantes. Para construir un estado moderno donde impere la legalidad y la calidad de vida debe de sumar esfuerzo tanto como sociedad como Gobierno, pues será la única forma de actuar como una sociedad democrática y participativa.

“la participación es un componente central de la democracia, puesto que si bien suele considerarse que el primer escalón de la misma es el voto, en tanto derecho universal de los ciudadanos a elegir sus representantes, la participación agrega a esta forma de Gobierno, su capacidad de ser gobierno de todos los ciudadanos. *La participación social* supone la asociación de individuos para el logro de determinados objetivos. *La participación comunitaria* se instala en el campo de las actividades asistenciales propias del mundo no estatal. En cambio la noción de *participación ciudadana* se reserva a la relación que existe entre los individuos y el Estado, relación que pone en juego el carácter público de la actividad Estatal. [...] Para algunos, la ciudadanía no puede sustraerse a la dimensión espacial que encierra la política. Jesús Silva Herzog M., sostiene que la familiaridad es el ámbito de la democracia y la ausencia de esta puede atribuirse entre otras cosas a la extensión de la comunidad y a la centralización política que va desmembrando el poder ciudadano [...] Por ello. Es el ámbito local donde la participación ciudadana tiene mayores posibilidades de ser efectiva. Es en el barrio, la colonia, el municipio o las delegaciones del Distrito Federal, donde los individuos acceden, en condiciones diferenciales. A bienes y servicios que conforman la dimensión social de la ciudadanía, que definen sus calidad de vida [...]”⁴⁹

⁴⁸ CARBONELL, Miguel, Vázquez Rodolfo, Coordinadores. **Poder, derecho y corrupción**. IFE, ITAM, Siglo Veintiuno Editores. México, DF. 2003. p. 44

⁴⁹ Alicia, Ziccardi, “Las ciudades: la gobernabilidad y la participación ciudadana”, en Alicia Ziccardi, *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México, UNAM-M.A, Porrúa, 1998; pp. 28-29. Las cursivas están en el original.

Para demostrar la gran importancia que tiene la ética hoy en día en México, y más aún en la función pública, este año (2009) Transparencia Internacional (IT) arrojó su resultado sobre la Percepción de Corrupción hecha a 180 países, donde México se encuentra en el lugar 89.⁵⁰ Lo cual indica que el tema de corrupción dentro de la función pública sigue siendo un gran problema de los servidores públicos mexicanos.

Es importante mencionar que el sector privado no escapa al mal de la corrupción, pues en el transcurso de la historia ha participado en malos ejercicios que han afectado a la sociedad en general, destruyendo recursos naturales evadiendo normas, hasta llegar a la sobre explotación del trabajador. Por lo tanto, es necesario llevar la práctica ética en la formación del hombre en todo ambiente, espacio y sector.

La participación ciudadana es la clave para la exigencia de resultados claros, del manejo transparente de las acciones que se lleven a cabo en la administración pública y privada así como la rendición de cuentas. El sector social, será el evaluador y represor de la corrupción.

⁵⁰ Transparencia Internacional. Disponible en Internet.
<http://www.transparency.org/> [19 de Noviembre de 2009]

CAPITULO III

LA LICENCIATURA EN ADMINISTRACION EDUCATIVA EN LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL Y RETOS DEL PROFESIONAL.

3.1 La Universidad Pedagógica Nacional

Es necesario realizar una breve reseña histórica de la Universidad Pedagógica Nacional en cuanto su motivo de creación para análisis de este estudio, ya que es necesario visualizar y enfocarlo hacia la existencia misma de la Licenciatura en Administración Educativa y el papel que ha desempeñado en la preparación de los profesionales administrativos de la educación.

La idea de formar una institución para apoyar la preparación de profesores del país comienza tras una demanda de profesionalización por parte de los maestros se convierte entonces, en 1975, en una petición “Política del SENTE”, ya que , por parte de la Secretaría de Educación Pública (SEP), dilataría dos años más (1976—1977) para la creación de la Universidad Pedagógica Nacional, hasta que el 29 de agosto de 1978, el entonces Secretario de Educación Pública, Licenciado Fernando Solana Morales, acompañado del Comité Ejecutivo del SENTE, anuncia la publicación del Decreto de Creación de la Universidad Pedagógica Nacional en el Diario Oficial de la federación, concibiéndola como una Institución Pública de Educación Superior, con carácter de Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, ya que, posee autonomía administrativa y financiera propia.⁵¹

La Universidad Pedagógica Nacional es creada por decreto presidencial del entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos José López Portillo en 1978, como una institución pública de educación superior y con el carácter de organismo desconcentrado de la Secretaria de Educación Pública (SEP). Esta institución nace con la finalidad principal de prestar, desarrollar y orientar servicios educativos de tipo superior encaminados a la formación de profesionales de la educación.⁵²

La Universidad Pedagógica Nacional inicia formalmente sus labores docentes el 12 de marzo de 1979 ofreciendo carreras en el nivel Licenciatura a una población inicial de 2 200 estudiantes, con cinco opciones: Sociología de la Educación, Psicología de la Educación, Pedagogía, Administración Educativa y Educación Básica, más tarde la licenciatura en Educación Indígena (1985). Los estudios de posgrado con especialización en Planeación y Administración Educativa comienzan el 23 de abril del mismo año con una inscripción de 950 alumnos. Estas actividades se llevan a cabo en la sede central de la

⁵¹ Idem.id: p16

⁵² “Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional” (Publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 DE AGOSTO 1978) México. Disponible en Internet.
http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/99607/1/ddecreto_29agos_1978_2.htm
[16 de julio de 2009]

Universidad Pedagógica Nacional Ajusco, cuya construcción en forma de serpiente es terminada en 1982.⁵³ El primer rector de esta institución, Moisés Jiménez Alarcón hace público los lineamientos generales del programa de trabajo por parte de la recién creada institución.

Los programas de estudio de la Universidad Pedagógica Nacional, se orientarían a favorecer el cambio en la formación de maestros, procurando dar una mayor calidad a los cursos de carácter formativo y definiendo con precisión los objetivos terminales.

La Universidad Pedagógica Nacional como institución de educación superior, ofrece servicios de licenciaturas para la formación de educadores y otros profesionales orientados a la atención de campos relevantes del Sistema Educativo Nacional. Los planes de estudio de licenciatura se encuentran estructurados para dotar a los estudiantes de conocimientos, habilidades y capacidades que le permitan participar en la resolución de problemas escolares y curriculares, así como el desarrollo de disciplinas educativas y en el mejoramiento de los servicios (Educar Para Transformar, UPN, 1993).

El diseño de las cinco Licenciaturas, está orientado a lograr un equilibrio en la preparación para la continuación de los estudios de posgrado y la que permite el ejercicio profesional al concluir la licenciatura.

La Universidad Pedagógica Nacional tiene como objetivo principal: impulsar el conocimiento científico a través de las tres funciones básicas de la Universidad: docencia, investigación y difusión cultural. Esto con el fin de formar individuos y profesionales reflexivos y críticos, capacitados para analizar la realidad y el proceso social del cual pertenecen, participando de manera comprometida en los problemas que México afronta.

Las cinco licenciaturas ofrecidas se apartan del modelo convencional, sólo una de ellas, la de educación básica, se orienta estrictamente a la enseñanza, el resto se enfocan más al propósito de crear cuadros para la educación de maestros, la administración y las reformas educativas.

“La Universidad Pedagógica Nacional formará profesionales orientados hacia actividades de investigación científica y dirección administrativa de la educación; capaces de conocer la problemática social-educativa y de generar alternativas. Se pretende una formación de profesionales de la educación que se integren, tanto al mercado de trabajo como, a las necesidades del desarrollo de la disciplina en México.”⁵⁴

⁵³ VICENCIO NINO, Jaime, **Fundación y Desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional**. México, SEP. P.p. 30

⁵⁴ BECERRIL, María Elena. “La Práctica Docente en la Licenciatura en Administración Educativa” México D.F. <http://www.upd.edu.mx/varios/simpdidac2007/simp01.pdf> Disponible en Internet. [16 de julio de 2009]

Por lo que la creación de la Universidad Pedagógica Nacional representaría una respuesta a las peticiones y preocupaciones que el magisterio reclamaba para el mejoramiento de su perfil profesional.

La estructura de los planes de estudio rompe con el esquema normalista, ya que las licenciaturas escolarizadas que se imparten en la Universidad Pedagógica Nacional fueron pensadas para profesores de Educación Básica en lo que fue llamado Plan 79, o como fue concebida “La universidad de los maestros de México.”

En el periodo comprendido entre 1989 y 1990 estas licenciaturas fueron sometidas a un proceso de evaluación y reestructuración que dio lugar al diseño de nuevos planes de estudio, sustentados en enfoques más actualizados y orientados hacia la solución de problemas concretos del sistema educativo nacional, especialmente los que atañen a los niveles de educación preescolar , primaria y secundaria. Otro motivo de esta evaluación se debió también a que la mayoría de los alumnos que ingresaban a esta casa de estudios procedían de instituciones educativas a nivel bachillerato, es decir, baja la demanda de profesores al ingresar a la institución, por lo que se debía de adaptar a las nuevas circunstancias y hacer los cambios pertinentes a los planes de estudio.⁵⁵ Todas las licenciaturas escolarizadas comparten una estructura curricular común que consta de tres fases: formación inicial, formación profesional y concentración en campo o servicio.

Actualmente la Universidad Pedagógica Nacional cuenta con 76 Unidades en todo el país.⁵⁶ A partir del Acuerdo para la Modernización de la Educación Básica, de mayo de 1992, y su proceso de federalización de los servicios educativos, las Unidades UPN ubicadas en los Estados de la República son administradas por las autoridades educativas de cada entidad.

Por lo tanto, es la primera Universidad Pública que imparte la Licenciatura en Administración Educativa en todo el País, manifestando la importancia de crear profesionales capaces de atender problemas administrativos específicos en el ámbito educativo. Esta rama administrativa es muy joven en México y no muy conocida dentro del mercado laboral educativo ni mucho menos por la misma sociedad que desconoce totalmente la existencia de este campo. Por lo consiguiente es necesario seguir el estudio y divulgación de esta rama administrativa que ayude a que sea tomada en cuenta con mayor importancia dentro de los cuadros educativos laborales, empezando desde la Secretaria de Educación Pública, hasta las escuelas de enseñanza básica y por que no, de las instituciones privadas.

⁵⁵ Ibid., p.3

⁵⁶ http://www.upn.mx/?q=unidades_upn Disponible en Internet, [16 de julio de 2009]

3.1.1 La Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

Para fines de la presente investigación, es necesario especificar claramente los objetivos con que se estableció la Licenciatura de Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional.

La administración ha sido aplicada en el campo de la pedagogía para poder resolver con eficiencia los problemas que se generan en las escuelas como en cualquier organización educativa, utilizando los procesos que se emplean en cualquier otro sector de producción como los de la industria, en empresas privadas y públicas. Con el fin de fijar los objetivos primeramente, para después obtener los resultados óptimos que se buscan mediante los pasos que la administración plantea en cualquier organización, no importando su giro.

Junto con el decreto de creación de la UPN, surge la Licenciatura en Administración Educativa, creada por un grupo de académicos de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, diseñando un plan muy similar al de la Licenciatura en Administración Pública, convirtiendo a la de Administración Educativa en la “hija menor” de aquella.⁵⁷

Por lo que el objetivo de crear profesionales en la administración educativa de la Universidad Pedagógica Nacional especifica lo siguiente:

“Formar profesionales de la educación especialistas en la administración y gestión de las instituciones del Sistema Educativo Nacional, capaces de seleccionar y aplicar principios, métodos y técnicas que permitan una organización eficiente que apoye las tareas de enseñar, investigar y difundir la cultura con base en el análisis de los diversos enfoques administrativos.”⁵⁸

Lo que dio origen fundamentalmente a la Licenciatura en Administración Educativa fue la de poder incrementar la eficiencia y eficacia del sistema educativo mexicano, por la simple razón de que las instituciones educativas tenían niveles de complejidad en sus órganos administrativos, sus funciones, sus necesidades, en sus recursos, entre otros que afectaban de manera directa o indirecta el manejo exitosos de las mismas.

“La administración educativa, procura fundamentalmente, la formación de profesionales requeridos por el sistema educativo nacional para favorecer la racionalización de los recursos materiales, financieros y humanos y lograr su óptima utilización.”⁵⁹

⁵⁷ BECERRIL, María Elena. “La práctica docente en la Licenciatura en Administración Educativa” México D.F. Disponible en Internet.

<http://www.upd.edu.mx/variados/simpdidac2007/simp01.pdf> [16 de julio de 2009]p. 4

⁵⁸ http://www.upn.mx/files/01_lic_en_admin_educativa.doc Disponible en Internet, 29 de Noviembre de 2008

⁵⁹ **Educación Para Transformar**, UPN, 1993

La formación del administrador educativo dentro de la Universidad Pedagógica Nacional se basa en el mapa curricular⁶⁰ que se imparte en la institución y la cual pertenece al Plan de estudios 90.

La formación inicial para el alumno de la licenciatura se basa principalmente en el proceso histórico de la educación pública y de los proyectos del Estado, contemplando los fenómenos sociales que ocurrieron en respectivo ciclo y sus efectos que tuvieron en la educación mexicana partiendo del año de 1857. La introducción de la rama de la administración y sus fundamentos teóricos complementa la primera etapa de formación.

La formación profesional, siguiendo el esquema de preparación de la licenciatura, es la parte medular de la preparación del alumno pues esta basada en comprender la realidad social, legislativa, política, económica que forma parte esencial de los problemas y del desarrollo de la educación mexicana. Reforzando los conocimientos con habilidades que sirvan de apoyo para la realización de las actividades pertinentes al administrador educativo.

Para concluir este análisis de la formación del administrador educativo tomando en cuenta el plan curricular correspondiente a la licenciatura, se concluye con la preparación del profesional orientada al apoyo metodológico y de investigación para el proyecto de tesis, con la posibilidad de cursar un seminario optativo.

En cuanto a la nueva reforma de la licenciatura en administración educativa conocida como el plan 2009, cuenta con características totalmente diferentes pero, no pierde el origen de su motivo de creación. Sin duda es tardía su reingeniería pero obedece a las nuevas necesidades del país y de los nuevos profesionistas que necesita la administración y gestión educativa de México.

Es necesario recalcar la formación del administrador educativo, puesto que de ello depende fundamentar el propósito de crear una propuesta de ética del profesional y tal fundamento señalado anteriormente nos indica que el campo laboral del administrador educativo dirige su desarrollo dentro de la administración educativa pública, pero no estrictamente ya que en la práctica esos conocimientos adquiridos por parte del profesional administrativo puede aplicarlos en el sector privado, puesto que es un profesional preparado para planear, dirigir, organizar, evaluar y gestionar el proceso administrativo educativo.

Motivos grandes por lo cual es tan necesaria la Administración Educativa son los cambios acelerados de los sistemas administrativos y el alto número de instituciones educativas en todos los niveles y en los diferentes sectores (público y privado), ya que se necesita que profesionales especializados cumplan con los perfiles adecuados a los puestos administrativos dentro de los sistemas educativos o dependencias vinculadas al mismo. Con base en esto:

⁶⁰ <http://www.upn.mx> Disponible en internet. 10 de febrero de 2009.

“La Administración Educativa estudia la realidad social bajo la óptica del desarrollo eficiente y eficaz de la práctica educativa, independientemente del tipo de institución, organización o proceso social de que se trate...La Administración Educativa piensa administrativamente los momentos y aspectos educativos de los procesos sociales y puede constituirse en herramienta especializada de organización del proceso educacional.”⁶¹

La rama de la Administración Educativa, busca el aprovechamiento de los recursos al máximo, para que de esa forma exista un funcionamiento eficaz y eficiente de la organización de los centros o instituciones educativas como también los de gestión política, económica y social del desarrollo nacional. Ya que se fija metas a partir de modo de trabajo del Estado, lo cual la convierte en la médula que interfiere desde un principio en los objetivos primordiales que se desee cumplir satisfactoriamente.

La educación es un proceso que se manifiesta en aprendizaje y enseñanza, y busca como fin el desarrollo de competencias para la vida personal de los individuos y al mismo tiempo el desarrollo social. La educación se realiza en las aulas, pero la responsabilidad por la calidad del servicio recae en gran medida en el buen manejo administrativo que guíe su funcionamiento.

La administración educativa ha sido evidente en las políticas públicas en los últimos treinta años, cuando la globalización empezó a generar las primeras observaciones de competitividad en cada uno de los continentes a nivel educativo, al grado de que actualmente son pocas las naciones que no han seguido este camino esencial para el mejoramiento general de la educación en todos sus niveles.

⁶¹ COVARRUBIAS, Francisco. **Elementos teórico-reflexivos sobre las posibilidades de establecimiento de la Relación Cognoscitiva en Administración Educativa.** UPN. Documento de trabajo. México, 1988. pp.120

3.2 La Administración y su importancia en el ámbito educativo.

La administración se ha convertido en una de las áreas más importantes de la actividad humana. Vivimos en una civilización donde el esfuerzo cooperativo del hombre es la base fundamental de la sociedad. La tarea básica de la administración consiste en llevar a cabo las actividades con la participación de las personas. Se aplica la administración en todo tipo de empresa u organización que busca desarrollar y mejorar las necesidades del hombre, una de esas necesidades esta enfocada en la educación, un sector que es de interés colectivo y que propicia el crecimiento de las comunidades, y para que esta funcione como organización generadora de conocimiento tiene que apoyarse en la ciencia administrativa. Por lo cual, es necesario mencionar la razón de ser de la administración y su aplicación en la educación.

Desde la Antigüedad, la administración ha recibido gran influencia de la filosofía. Al respecto, el filósofo griego Sócrates, en su discusión con Nicómaco, expone su punto de vista hacia la administración, la cual es una habilidad personal separada del conocimiento técnico y de cualquier experiencia:

Con respecto a cualquier cosa que un hombre pueda presidir, será un buen dirigente si sabe lo que necesita, y si es capaz de proveerlo. Ya sea que dirija un coro, una familia, una ciudad o un ejército. ¿No es también un trabajo castigar a los malos y honrar a los buenos? Por tanto, Nicómaco, no despreciéis a los hombres hábiles en administrar sus propios haberes, pues los quehaceres privados difieren de los públicos sólo en magnitud; en otros aspectos son similares. No obstante, ninguno de ellos puede ser dirigido sin hombres. Los quehaceres privados no son dirigidos por una especie de hombre y los públicos por otra, pues aquellos que conducen los negocios públicos no utilizan hombres de naturaleza diferente de aquellos empleados por quienes dirigen los negocios privados, y quienes saben emplearlos conducen tanto los negocios públicos como los privados juiciosamente, mientras que aquellos que no saben se equivocarán en la administración de ambos.⁶²

Por lo que demuestra que el estudio de la administración tenía una importancia en las organizaciones humanas para poder convivir y vivir como seres humanos responsables de los quehaceres cotidianos.

La administración tiene una aceptación universal, siendo un requisito necesario para hablar de ciencia, ya que su amplitud en cuanto a investigación se refiere, justifica la importancia en la aplicación de las tareas diarias del hombre, lo cual permite optimizar sus ejecuciones. La Administración demuestra y expresa su marco metodológico a través de la organización, de la planificación, dirección y la ejecución del proceso y estas características explican los casos con sus causas y efectos.

⁶² CHIAVENATO, Idalberto. **Introducción a la Teoría General de la Administración**. Quinta Edición. México D.F., 2000. McGRAW- HILL Interamericana, Editores S.A. De C.V. P.p. 8 *Apud* Platón, **Discurso de Sócrates**, Porto Alegre, Ed. Globo, 1955, libro III, Cap. 4

Existen diversas teorías de la administración en las cuales se afirman la importancia de su existencia y de su aplicación en la organización del ser humano y de las sociedades, cada teoría administrativa surgió como una respuesta a los problemas empresariales mas importantes de su época.⁶³ En este sentido, todas tuvieron éxito al presentar soluciones específicas para tales problemas, pero en cierto modo son aplicables a las situaciones actuales, al respecto Jiménez Castro explica:

“La administración es una ciencia social compuesta por principios, técnicas, prácticas y cuya aplicación a conjuntos humanos permite establecer sistemas racionales de esfuerzo cooperativo, a través de los cuales se pueden alcanzar propósitos comunes que individualmente no es posible lograr.”⁶⁴

Se podría decir que la administración surge por necesidad del hombre al ver que una actividad laboral bien organizada, era sinónimo de excelente productividad y de mayores ganancias, pero también de mayor eficiencia y eficacia de los trabajadores.

Al aplicar el método administrativo en las funciones diarias en las cuales nos desempeñamos, obtenemos de ello una organización y objetividad de lo que se busca hacer, pero sobre todo una organización.

Desde mediados del siglo XX, se ha definido a la administración en términos de sus cuatro funciones específicas; por lo que la administración es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de los miembros de la organización y de utilizar todos los recursos organizacionales disponibles para conseguir los objetivos establecidos.⁶⁵

Retomando al autor Idalberto Chiavenato, considerado uno de los mejores investigadores en el campo de la administración de los tiempos modernos, menciona puntos importantes que todo administrador debe de considerar en el proceso administrativo:

La *planeación* es el primer paso fundamental para poder ejecutar la actividad que se desea desarrollar; es importante definir lo que se pretende realizar y como debe realizarse. En esta etapa se deben de elaborar los objetivos como

⁶³ La Teoría General de la Administración comenzó por lo que se denomina “énfasis en las tareas” (actividades que los obreros ejecutaban dentro de las fabricas), según la administración de Taylor, Posteriormente, el énfasis fue en la estructura, con la teoría clásica de Fayol y con la Teoría de la burocracia de Weber; después apareció la teoría estructuralista. La reacción humanística surgió con el “énfasis en las personas”, a través de la teoría de las relaciones humanas ampliada más tarde por la teoría del comportamiento y por la teoría del desarrollo organizacional. El “énfasis en el ambiente” se inició con la teoría de los sistemas, siendo perfeccionada por la teoría situacional que llevó al “énfasis en la tecnología”. Cada una de las cinco variables mencionadas, tareas, estructura, persona, ambiente y tecnología, originaron un marco gradual y de desarrollo en la Teoría de la Administración. CHIAVENATO, Adalberto. **Introducción a la Teoría General de la Administración**. Quinta Edición. México D.F., 2000. McGRAW- HILL Interamericana, Editores S.A. De C.V. P.p 8

⁶⁴ GONZALEZ, Marcos, **Administración Escolar.**, Monterrey, N.L., México. Edición Castillo. Segunda Edición, 2000. P.p 15 cita a: Gámez Jiménez en, **La administración escolar**. p.11

⁶⁵ CHIAVENATO, Idalberto. **Administración en los Nuevos Tiempos**. Mc. Graw Hill. Colombia, 2002. p.16

premisas fundamentales para lograr desarrollar un eficiente trabajo, también es importante prever los recursos materiales y humanos para realizar las tareas. En esta etapa el administrador plantea y se guía por los objetivos y las acciones para poder cumplirlos, basado en un manual que ordene el trabajo en vez de dejarlo todo al azar. Esto ayudara a solucionar problemas que en el futuro se presenten.

Es importante establecer las directrices que lleven a cumplir nuestros objetivos, pero nunca descartando posibles problemas u obstáculos que puedan bloquear el fin deseado, por lo cual es importante tener en cuenta los siguientes puntos:

- Definición de objetivos. - ¿Hacia dónde queremos ir?
- ¿Cuál es la situación actual?- ¿Dónde estamos ahora?
- ¿Cuáles son las premisas acerca del futuro?- ¿Qué tenemos enfrente?
- ¿Cuáles son las alternativas de acción?- ¿Cuáles son los caminos posibles?
- ¿Cuál es la mejor alternativa?- ¿Cuál es el mejor camino?
- Implementar el plan elegido y evaluar los resultados.- ¿Cómo lo recorreremos?⁶⁶

El administrador planea al momento de decidir lo que realizará y de que forma, tiempo, los recursos humanos, equipo y material con que cuenta para realizar su actividad.

La *organización* se encarga de asignar las tareas a cada uno de los colaboradores, así como también de seleccionar los recursos necesarios para desarrollar las actividades.

Las organizaciones deben de ser organizadas para que funcionen mejor y produzcan mejores resultados. La organización debe ser suficientemente adaptable para ajustarse a las demandas ambientales. La estrategia define que hacer, mientras la organización determina como hacerlo. Y es justamente aquí donde la tarea básica de la organización es establecer la estructura organizacional.⁶⁷

La *dirección* se encarga principalmente de motivar y supervisar a las personas para que realicen sus labores con eficiencia y eficacia, y se cumplan los objetivos trazados de la organización. Comúnmente en este proceso lo desarrollan los líderes capacitados para cumplir dicha tarea.

El *control* representa el monitoreo y evaluación del desempeño, se verifican si las tareas se ejecutaron de acuerdo con lo planeado, organizado y dirigido. El control esta presente en casi todas las formas de acción organizacional. Los administradores pasarán buena parte de su tiempo observando, revisando y evaluando el desempeño de personas, unidades organizacionales, equipos y maquinarias, productos y servicios en los diferentes niveles de la organización.⁶⁸

⁶⁶ Ibid., p.p. 642-643

⁶⁷ Ibid., p.p. 366-367

⁶⁸ Ibid., p.p. 642-643

Como se ha mencionado anteriormente, la administración es el proceso de planear, organizar, integrar, dirigir y controlar los esfuerzos de los miembros de la organización y de aplicar los demás recursos disponibles para alcanzar los objetivos trazados. Por lo que es necesario dejar bien claro que la administración es una actividad social, es una abstracción diseñada para convertir los recursos desorganizados en lo contrario. La administración es una actividad amplia que permite el desarrollo de las actividades humanas.

Las funciones administrativas son de cierto modo las mismas tanto para los negocios pequeños como para los grandes, para las organizaciones privadas como para las públicas, basándose en los objetivos específicos de cada sector. La administración es universal, dado que se utiliza en donde quiera que exista una organización humana, pero sobre todo, por que incluye principios y conceptos que tienden a ser verídicos en todas las situaciones administrativas. Por lo que este conocimiento se puede aplicar a negocios, gobierno, educación, sociales, religiosos, militares, etcétera.

“La administración no es un fin en si misma, pero si un medio de lograr que las cosas se realicen de la mejor manera posible, al menor costo y con la mayor eficiencia y eficacia.”⁶⁹

Una vez aclarando el estudio de la administración, enfoquemos su aportación en la educación.

El sector educativo es una de las empresas que se debe de tener en primer lugar de interés ya que es la única generadora de conocimiento, desarrollo social, político, económico y principal formador de valores colectivos en los cuales se basa el respeto y la tolerancia. Para que esto se logre la administración debe de responder con un eficiente plan de trabajo en el sector educativo, basándose en la metodología de la ciencia administrativa que en el tema anterior se hizo referencia, y teniendo en cuenta los factores internos y externos como son, las necesidades sociales, las competencias laborales, socioculturales, económicos y cambios necesarios que los tiempos modernos exijan.

Por otro lado, se debe tomar en cuenta que el proceso de evolución y mejora de los centros educativos no se da por si solo, es por eso necesario aplicar el proceso específico para delimitar y marcar los pasos que perduren en la mejora del aprendizaje. Por tal motivo es de suma importancia aplicar la ciencia administrativa en el rol de la educación.

La administración en las organizaciones educativas se refiere a la coordinación eficiente de personal administrativo, políticas educativas, gestión educativa, académico y de los medios pedagógicos que lo componen, permitiendo tanto a la institución como a sus integrantes lograr sus metas y brindar servicios de calidad. La administración enfoca sus esfuerzos en cumplir con las

⁶⁹ CHIAVENATO, Idalberto. **Introducción a la Teoría General de la Administración**. Quinta Edición. México D.F., 2000. McGRAW- HILL Interamericana, Editores S.A. De C.V. P.p. 13

necesidades de la organización educativa tomando en cuenta los principales factores que son pertinentes para satisfacer las necesidades de los alumnos, de los profesores y de la sociedad.

Siguiendo los pasos del proceso administrativo, la planeación dentro el ámbito educativo es el pilar de todo proyecto que se pretenda ejecutar, desde una política educativa, hasta los recursos humanos y materiales. La planeación permite delimitar lo que se pretende hacer. En el sector educativo se planea en proyectos de nivel nacional, regional, por identidad federativa, local o en una escuela. Al respecto el doctor Gámez Jiménez apunta que:

“el planeamiento integral de la educación es un proceso continuo y sistemático que involucra la aplicación y coordinación de métodos de investigación social y de principios y técnicas de la educación, administración, economía y finanzas con la participación y apoyo del público en general en la educación para el pueblo con objetivos precisos en etapas bien definidas y que da a todos la oportunidad de desarrollar su capacidad y de realizar la contribución más eficaz para el progreso social, cultural y económico del país.”⁷⁰

Por ello, la planeación en la educación debe ser constante y eficiente, que busque siempre la calidad de los servicios así como buenos programas que cumplan con los requerimientos que la sociedad y los nuevos tiempos exijan.

La organización coordina los elementos que intervienen en el proceso educativo, como son los recursos humanos, materiales, tiempos y movimientos, cobertura, repartición de las tareas, establece la estructura que facilite la optimización de los servicios educativos y trabajo en equipo. La organización aplicada al sector educativo ordena todas las acciones administrativas para brindar un mejor servicio.

La dirección enfocada en la educación es muy delicada puesto que es la función encargada del manejo de todas las piezas, poniendo el ejemplo de un director técnico de un equipo de fútbol soccer, él tiene el mando de once jugadores, él selecciona a los mejores para disputar los partidos, el director técnico debe de optar por colocar la mejor estrategia para poder ganar los partidos, pero es necesario que inyecte a su equipo de motivación, deseos y preparación física, técnica y mental. Por lo tanto debe de ser un buen líder, que conozca a sus jugadores, el puesto que mejor desarrolle cada uno y trabajar basado en lo planeado, en lo organizado y en la dirección del equipo. La dirección escolar no escapa a estas consideraciones, del director depende el acierto o el fracaso de los planes y la organización de los mismos, o hablese de los responsables de dirigir la política educativa del país.

La fase de control se encarga de corregir el desempeño de las actividades de todo el proceso administrativo, de asegurar los objetivos y los planes diseñados

⁷⁰ GONZALEZ, Marcos. **Administración escolar. La administración enfocada a las instituciones educativas.** Ediciones Castillo. Monterrey, México, 2000, p.51 Cita a Gámez Jiménez L. en: **Tecnología Educativa, primera parte.** p. 47

se estén cumpliendo correctamente, se evalúan las acciones y al personal encargado de dicho proceso.

En la administración educativa, hablese a nivel nacional, estatal, regional o local, la fase de control evaluara el desempeño de las actividades administrativas, de políticas educativas, financieras, pedagógicas y de aprendizaje por mencionar las más comunes, con el fin de obtener los resultados óptimos que se desean.

La administración educativa planifica e integra en planes generales de desarrollo y tiende a considerarse el sistema educativo como un elemento importante de la planificación social y económica, así por una parte, la educación es un sector productivo de servicios sociales con fuerte relación con los demás sistemas de producción y, por otra, se concibe la administración educativa como una empresa política que gestiona recursos sociales que han de lograr una rentabilidad y una eficacia a la que hay que aplicar técnicas actuales de gestión.

La administración educativa tiene el compromiso de mejorar el servicio y mejorar la calidad para los usuarios, proyectando de manera continua la sensatez de la labor que se desarrolla dentro de su función.

3.3 La Administración Pública, tutora de la educación Mexicana.

La educación mexicana es una de las principales prioridades para el avance social, político y económico del país ha sabiendas de que es el engrane principal del motor del desarrollo nacional. Por tal motivo, la administración pública mexicana tiene en sus manos el control de la educación y el desarrollo intelectual del país. No es una casualidad que los gobiernos en el mundo entero se hayan planteado la puesta en marcha de sistemas educativos propios y se hayan atribuido, como una de sus principales responsabilidades, la función educativa, a sabiendas de que es la inducción al crecimiento interno y de competitividad ante la esfera global.

Es imposible encontrar hoy en día países que no se ocupan administrativamente de sus bienes educativos y que no hayan jugado un papel importante en el desarrollo de este tema. De hecho la provisión pública de servicios educativos ha sido el resultado del reconocimiento de una responsabilidad del gobierno. Un ejemplo de esto es el trabajo que hizo Eduardo Andere M. en su libro: *¿Cómo es la mejor educación en el mundo?*⁷¹, En la cual hace una investigación ardua de políticas educativas y de escuelas en 19 países del mundo. En esta investigación se refleja el trabajo realizado desde las políticas del Estado y sus gobiernos y el impacto que han tenido bajo los resultados arrojados por sus proyectos; a este criterio no escapa la situación de México.

La responsabilidad de la educación pública mexicana cae directamente en las manos de la administración pública, es por eso necesario mencionar la participación directa que tiene el Estado con la educación y las partes que se encargan de dar las directrices, no sin antes aclarar el concepto de administración pública.

El sentido etimológico de la administración pública significa prestar el servicio al pueblo, es decir, al público. Esta idea esta asociada con la satisfacción de necesidades totalmente de carácter público, por lo consiguiente tiene un sentido colectivo.

Múltiples estudiosos de la materia han definido el carácter de la administración pública como la acción principal del Estado. En este sentido Otto Mayer sostiene:

"El objeto de interés del derecho administrativo es el Estado, pero no en lo general, sino en uno de sus aspectos más importantes; el de la administración pública. El Estado es un pueblo organizado bajo un poder soberano para la consecución de sus intereses. La administración es la actividad del Estado para el cumplimiento de sus fines."⁷²

⁷¹ ANDERE, Eduardo. *¿Cómo es la mejor educación en el mundo? Políticas educativas y escuelas en 19 países*. Santillana, El Economista. México, 2007.

⁷² Mayer. *Derecho Administrativo Alemán*, vol. I. p. XXVI. Citado por Omar Guerrero, en: *La Teoría de la Administración Pública*, colecciones textos universitarios en ciencias sociales. HARLA, México, 1986. p. 218

José Sánchez hace referencia a Carlos Marx, el cual hace una de las mayores aportaciones a la ciencia de la administración al sustentar una definición muy completa:

“El Estado no es diferente de su administración; la administración es la actividad organizadora del Estado y, por tanto, es en suma la actividad del Estado.” [...] en última instancia, todos los Estados buscan las causas de las deficiencias accidentales o intencionales de la administración. ¿Por qué? Precisamente por que la administración pública es la actividad organizada del Estado”.⁷³

En este caso la administración pública es la acción del Estado que planeará, organizará, dirigirá y controlará su actividad para funcionar de manera eficiente ante las necesidades que exija la sociedad y los nuevos tiempos.

Marshall E. Dimock hace referencia al estudio de la administración pública y su relación en cuanto al desarrollo del Estado:

“La administración pública ocupa el centro de una red compuesta por las diversas y recíprocas relaciones de los ciudadanos del Estado, de la sociedad y sus valores, de la economía y su desarrollo, etcétera. [...] Mandar y servir son las principales funciones del gobierno, ambas conciernen a los ciudadanos y a la administración pública.”⁷⁴

La administración pública se caracteriza por que se ocupa de los fines del Estado⁷⁵ y la voluntad soberana, los intereses públicos y del derecho, que son los elementos indispensables para la armonía de la sociedad.

El Doctor Luís Sánchez Agesta, catedrático de derecho político de la Universidad de Granada, define descriptivamente al Estado como “la organización de un grupo social, establemente asentado en un territorio determinado, mediante un orden jurídico, autónomo y centralizado que tiende a realizar el bien común.”⁷⁶

El Estado satisface las necesidades de su población llevando a cabo los servicios públicos que requiera la comunidad y todas las tareas que beneficien a la misma y que justifiquen su existencia. Para poder satisfacer las necesidades de la sociedad, se deben de ejecutar y planear buenas políticas.

Entre la política y la administración pública existe un vínculo indisoluble, puesto que la primera proporciona los principios fundamentales sobre los cuales se

⁷³ SANCHEZ, José. **La Administración Pública como Ciencia**. IAPEM. México, 2001. p.106

⁷⁴ Dimock, Marshall E. y Dimock, Orden Gladis, **Administración Pública**. Citado por José Sánchez, **La Administración Pública como Ciencia**. IAPEM. México, D.F. 2001. p104

⁷⁵ Según Norberto Bobbio, tradicionalmente el Estado es definido como el portador de la *summa potestas* (poder supremo); y el análisis del Estado se resuelve casi totalmente en el estudio de las diferentes potestades que le competen al soberano. La Teoría del Estado se entrelaza con la teoría de los tres poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) y de sus relaciones.

BOBBIO, Norberto. **Estado, gobierno y sociedad**. Por una teoría general de la política. Fondo De Cultura Económica; trad. De José F. Fernández Santillán. México D.F., 1989, p.102

⁷⁶ FERNÁNDEZ, Agustín. **Teoría del Estado**. Fundamentos de Filosofía política. Editorial Trillas, México D.F. 2002, p.102

llevan a cabo las actividades de la segunda, pues dentro del proceso político se discuten los objetivos y se establecen las prioridades de esas actividades, de la importancia de las necesidades y de los recursos con los que se cuentan para realizar a través de la administración los proyectos determinados de la política.

Por la trascendencia e importancia, la educación ha sido considerada una labor que debe ser atendida y vigilada por los Órganos del Estado, por lo que se señala en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos una garantía individual del ciudadano:

“Artículo 3º.- Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, estados, Distrito Federal y municipios-, impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación preescolar, primaria y la secundaria conforman la educación básica obligatoria. La educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.”

Por lo que al sector público ha correspondido la planeación, la organización y el control del sistema educativo. La relación entre la Educación y el Estado esta planteada tanto en el terreno de las políticas, en lo que concierne a los planeamientos relacionados con el contenido de los conocimientos que se impartirán a los ciudadanos, la determinación de los diferentes niveles que debe comprender y las habilidades y capacidades a ser adquiridas, como en el plano de la utilización de los recursos públicos. Las políticas educativas son determinadas por el Estado y también por la sociedad cuando se hable de un Estado democrático, esto quiere decir que debe existir una relación integrada entre éstos, donde tenga una finalidad y una aspiración en común. Son proyectadas al ejercicio, desarrollo y cambio, determinada o condicionada por factores de índole muy diversas como son los sociales, ideológicos, tecnológicos, científicos, culturales, económicos, demográficos o poblacionales, educativos o pedagógicos, entre los mas importantes.

Como bien se sabe, los asuntos de orden administrativo relacionados con la educación son atendidos por el Poder Ejecutivo, a través de las labores desarrolladas por la Secretaría de Educación Pública⁷⁷. La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal enumera una amplia gama de atribuciones a la SEP, entre las cuales destacan la organización, vigilancia y desarrollo en las escuelas oficiales de la enseñanza preescolar, primaria, secundaria, normal, técnica, industrial, comercial, de artes y oficios, agrícola, deportiva y militar; la

⁷⁷ La Secretaría de Educación Pública es la actual responsable de una función pública que desde siempre ha estado presente en México en las diferentes etapas de su desarrollo, el control de su ejercicio ha pasado por diferentes órganos públicos. De 1821 a 1836, la educación era una función desarrollada por la Secretaría de Relaciones Interior y Exterior, de 1836 a 1841, el Ministerio del Interior era el órgano encargado de actividades educativas; de 1841 a 1843, lo fue el Ministerio de la Instrucción Pública e Industrial; de 1847 a 1853, curiosamente las labores relativas a esta función aparecen como responsabilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores; de 1853 a 1857, de nuevo se encarga de ellas el Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria, de 1905 a 1917, la Secretaría de Industria Pública y Bellas Artes y, desde 1921 hasta hoy, la Secretaría de Educación Pública. RODRIGUEZ, Nicolás. **La Administración Educativa Pública Mexicana en el Nivel Superior**. ANUIES. México, 2005. p.134

creación de escuelas en el Distrito Federal y en toda la República, la vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales relacionadas con los tipos de educación mencionados; la organización y administración de las bibliotecas; la promoción y creación de institutos de investigación, laboratorios, planetarios que se necesiten para la ampliación de formación educativa, en la contribución al desarrollo de la investigación científica y tecnológica y la organización, promoción y supervisión de programas de capacitación.⁷⁸

El propósito que tiene la SEP es de “crear condiciones que permitan asegurar el acceso de todas las mexicanas y mexicanos a una educación de calidad, en el nivel y modalidad que la requieran y en lugar donde la demanden”.⁷⁹ Por lo que brindar una educación de calidad que permita competir de manera internacional con las mejores del mundo y servir a la comunidad mexicana es su papel primordial de la SEP, basada en valores como honestidad, responsabilidad, honradez, compromiso, integridad, liderazgo, actitud de servicio, disciplina e igualdad. Estos valores son importantes para todo servidor público que desarrolle una actividad laboral en esta institución, así como también los sindicatos que pertenecen de forma casi independiente a este sector.

Es aquí en la Secretaría de Educación Pública donde recae la responsabilidad de los resultados eficientes o no. El desarrollo del país está vinculado directamente con la inversión que se realice en la formación y preparación de sus habitantes y en la capitalización de los recursos humanos.

La eficacia del manejo de la educación pública guarda estrecha relación con la eficacia del manejo de los asuntos públicos en general. La ejecución de los planes y programas de la Secretaría de Educación Pública depende no sólo de la eficacia ejecutiva de dicho ministerio sino también, de la capacidad operativa del gobierno en su totalidad y en lo particular de los órganos oficiales que intervienen por ley en los asuntos del ramo educativo.

⁷⁸ **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 38**

⁷⁹ www.sep.gob.mx Disponible en Internet, 20/marzo/2009

3.4 Retos de los Administradores Educativos.

Antes de que la globalización se presentara de cuerpo completo a nivel mundial imprimiendo las exigencias de adaptabilidad a todo el mundo, los profesionales de la administración no tenían urgencias de una transformación educativa por que aún eran incipientes los impactos de la globalización, que después cuestionaría las formas de trabajo sobre la educación en cuanto a la práctica administrativa y la preparación de los educadores, esto mediante organizaciones internacionales que hacen mediciones de los estándares de nivel educativo que arroja cada país, por mencionar sólo uno de estos cambios. No había premura por cambiar los supuestos con que estaba organizada la educación, ni mucho menos por transformarlos. Hoy en día es una exigencia para todo profesional, ya que las técnicas de administrar, de enseñanza y de estudio se acoplan a cada momento a las tecnologías que si incorporan para beneficiar el trabajo y realización de las tareas de forma constante, lo cual hace obligatorio la adaptabilidad.

A raíz de los profundos cambios de las estructuras macrosociales, el sistema educativo ingresó en un acelerado proceso de cambio y adaptación a las necesidades que trajo consigo el impacto tecnológico precipitado y a la reestructuración necesaria de las organizaciones. Con lo cual los administradores educativos se enfrentan a la necesidad de capacitarse constantemente en el ejercicio de su profesión enfrentando los nuevos retos que al profesional le atañe.

La educación es el origen de muchos problemas y la fuente de muchas soluciones. Pues sin educación o una educación mal formada se crean múltiples males para la sociedad en sentido de interpretar la vida y el desarrollo de cada individuo, pero a su vez es la educación la que brinda una herramienta necesaria para poder afrontar los retos, obstáculos que como individuo perteneciente a círculos sociales pueda desenvolverse sin ningún problema y abatir cualquier barrera que se presente.

“La educación constantemente se enfrenta a nuevos retos debido a la acelerada modificación de conocimientos y a la cambiante realidad que demanda ajustes continuos. Demandando una adecuada administración de la enseñanza y de los instrumentos para llevar a cabo la educación, de manera que pueda ser eficientemente prevista y cuidadosamente valorizada en sus resultados.”⁸⁰

Los principales retos que enfrenta la administración son: el crecimiento de las organizaciones, incremento de la competencia, sofisticación de la tecnología, inestabilidad económica y política, manejo de la información, el contexto de la globalización, mayor compromiso con el entorno natural, compromiso social, ética y profesionalismo. Por lo que la administración, como todas las ciencias

⁸⁰ La Administración de la Educación en México. Estudio de la realidad curricular en Licenciatura y Posgrado. Mtra. en D. O. Blanca Valdez, Mtro. En D.O. Joaquín Vázquez Gracia, pag. 7 www.colpamex.org/Revista/Art2/10.pdf 04-febrero-2009. Disponible en Internet.

deben de evolucionar en la teoría como en la práctica para que sean aplicables a las soluciones que los nuevos problemas exigen en el desarrollo de la humanidad, ya que todo obedece a una evolución constante.

El administrador es un profesional cuya formación es extremadamente amplia y variada, necesita conocer disciplinas heterogéneas para poder solucionar problemas que se presentan en la actividad de la sociedad y hacer una interpretación verídica sobre posibles soluciones. Requiere estar atento a los eventos pasados y presentes así como a las prevenciones futuras.

El administrador educativo dentro del desempeño laboral como servidor para la educación es de vital importancia para el desarrollo óptimo de las instituciones educativas y de la mejora continua para el desarrollo del país. Por lo que a continuación se especifica sus funciones como profesional y como servidor público:

El Administrador Educativo, en virtud de su complejidad de su objeto de estudio y de trabajo, es aquel profesional que sintetiza el conocimiento histórico, económico, sociológico y político; que es capaz de aplicar un conjunto de herramientas técnicas que le permitan planear, programar, ejecutar, evaluar y dirigir proyectos educativos, así como optimizar los recursos en dichos proyectos...⁸¹

El administrador debe construir organizaciones no sólo más productivas y eficientes, sino organizaciones inteligentes; de aprendizaje y de renovación que haga posible el desarrollo integral de la sociedad. Contar con una sólida formación humanística, que permita desarrollarse y atender los múltiples complejos que se presenten y los cuales puedan afrontar sin ningún problema demostrando liderazgo.

Debe de crear a nivel institucional una estructura organizada que le permita desarrollar actividades de gestión, supervisión, control y evaluación, con los cuales pueda obtener indicadores de los avances adquiridos en los procesos desarrollados. Debe enfatizar en la importancia y aprecio del valor que tiene la educación para el interés colectivo ya que es necesario tener claro la percepción que tiene la sociedad de la educación, el impacto que esta causando, los aportes que esta brindando y que le esta faltando por hacer.

El trabajo realizado por el administrador educativo en su desarrollo dentro de las organizaciones educativas debe ser transparente y con una alta comunicación, para que los miembros de la sociedad puedan identificar, examinar y evaluar diferentes alternativas para formar parte en la toma de decisiones educacionales.

El sistema educativo ha tenido una transformación la cual apunta hacia objetivos desafiantes y necesarios como son: calidad para todos, profesionalización de los docentes en todos los niveles, diseño de escuelas

⁸¹ QUIÑONEZ, María. Luz Paz. “Situación Laboral de los Egresados de la Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional (1983-1988)”. Tesis. México D.F. Universidad Pedagógica Nacional. pp. 19-20

inteligentes, etcétera. Sin embargo, estos objetivos llegan a perder la esencia de su fin, pues en el proceso se ensucia su desarrollo por diversas patologías y desviaciones cuyos más evidentes signos son la burocratización, la falta de preparación, falta de compromiso y responsabilidad, la lentitud de los procesos, la falta de calidad y la frustración personal. Estas prácticas alienantes que sufre la burocracia administrativa en el sector educativo se tornan, a su vez, en el principal bloqueo de llevar a cabo los pertinentes ajustes al sistema administrativo educativo, no permiten nuevas ideas y nuevas prácticas, rechaza la innovación, resiste de discusión sobre estrategias y en ocasiones logra bloquear el cambio.

Por lo que es conveniente terminar con estas ideas y actitudes que no permiten el cambio necesario para cumplir con las expectativas que todos esperan en el servicio educativo. El mejor remedio para este mal es reclutar a personal especializado en los puestos administrativos que cuenten con formación profesional adecuada para combatir las malas acciones y que en este caso sin duda alguna, serán los administradores educativos que por formación profesional en la materia deberán de responder a los requisitos de eficiencia y eficacia en su labor cotidiana.

La administración educativa en México es ejercida por profesores que logran puestos administrativos por medio de escalafón, encontrándose con el problema de desconocer la metodología científica de la administración y quebrantando de esta forma los objetivos establecidos en un principio. Este es un aspecto muy importante de los Recursos Humanos de la Secretaría de Educación Pública a retomar, indicar y precisar el perfil apropiado y más que nada profesionalizar los puestos administrativos pertinentes.

La aparición de las nuevas tecnologías y su secuela de reajustes de plantilla transforman el trabajo en discontinuo y a los trabajadores en mercenarios sin vínculo especial con el proyecto de la empresa. Antiguamente al obtener un cierto grado de estudios era sinónimo de trabajo, pues las exigencias y preparación no eran tan exigentes, existía un vínculo. El título era garantía de mayor posibilidad de obtener un empleo sin ningún problema, pues la competencia. Hoy en día las titulaciones tanto a nivel técnico como a nivel licenciatura han perdido esa garantía, incluso la formación profesional se presenta el complejo de saber si la preparación forjada en los años de estudio puedan ser cien por ciento aplicables al momento de desarrollar un trabajo. También es necesario mencionar el incremento de la competencia profesional al buscar empleo, pues los números de jóvenes profesionales es mucho mayor que el de hace diez años y esto hace un poco más difícil la inserción a un empleo. En este sentido suena alarmante pero es la compleja realidad de los tiempos modernos, y en este sentido el profesional de cualquier disciplina o ciencia debe de ser un ente con el compromiso de actualizarse constantemente para poder ser competitivo en el sector productivo.

Las organizaciones educativas exigen un perfil de un licenciado de la administración educativa más proactivo, visionario, estratega, que maneje adecuadamente el recurso humano de la organización, optimizando ese valioso capital, debe de ser altamente productivo, que forme un equipo bien integrado,

identificado plenamente con su responsabilidad. No solo son exigencias de las mismas organizaciones, sino de los profesores, alumnos y de la sociedad.

El administrador educativo tiene un campo muy amplio en el desarrollo de su función profesional dentro de la estructura de la SEP, cubriendo con los requisitos que este organismo demanda en el apoyo de la función administrativa. Pero es aquí en donde se encuentra uno de los problemas sobresalientes, que es el que la misma Secretaría no utiliza los servicios profesionales de los egresados de la licenciatura en administración educativa de la UPN, y nacen múltiples preguntas ¿siendo la UPN una institución creada por el mismo Estado, con carácter público y en apoyo al desarrollo de la educación Nacional, no se refuerce con los egresados de la misma institución?, ¿dónde quedan las prácticas profesionales dentro de la educación pública y la participación de los estudiantes y egresados de la UPN?, ¿y las prácticas en escuelas públicas?, estas son una de las preguntas más comunes que se hacen los egresados de la licenciatura en administración educativa, ¿por qué no sucede nada de esto?, ¿por qué se cierran las oportunidades de aprender, comprender y aplicar conocimientos e innovaciones? Es una cuestión en la cual nacen diferentes hipótesis que no se alejan para nada de la realidad; podría ser por el sindicato perteneciente a este sector que no permite la entrada de nuevas ideas y nuevas aplicaciones y aunado a esto el miedo a perder puestos, en pocas palabras, el nepotismo en su máxima expresión; o será acaso que los representantes de la Universidad no cumplen con el deber de tocar puertas, dialogar, comunicar y hacer publicidad de la misma institución, de su trabajo, de sus licenciaturas, de la importancia que tiene esta con la sociedad y la educación, ¿qué será realmente lo que sucede? Debido a esto el mismo profesional de la administración educativa debe de buscar alternativas que abran las puertas de oportunidades y no pierda la vocación de servir a la educación.

En el Foro “Prospectivas de la Educación Superior: Hacia una agenda de colaboración entre las empresas y las Instituciones de Educación Superior” que se llevo a cabo el día 05 de febrero del 2009 en México, se habló de la importancia de ligar universidad (pública/privada) con empresa. El presidente de la Comisión de Educación de la Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos, Carlos Noriega Arias mencionó la urgencia de activar un plan que estreche lazos de profesionistas con el mercado laboral y el compromiso de responder a las necesidades de ambos bandos:

“Si en México somos capaces de emprender una auténtica modernización educativa que, en otros aspectos, priorice este vínculo entre academia e industria sin duda seremos una nación más competitiva al hacer más compatibles las necesidades del aparato productivo con la formación de recursos humanos.”⁸²

Sin duda es una reacción tardía pero acertada a las nuevas exigencia del mercado laboral y del desarrollo económico del país. Con esta idea se deduce que la importancia de un profesionista es de estar conectado con el mercado laboral, la práctica y conocer detalladamente su verdadero deber y obligación

⁸² www.sep.gob.mx Boletín 030, Disponible en Internet, [20 de marzo de 2009]

con su campo de trabajo y de estar actualizado a las nuevas herramientas de trabajo. Por otra parte la obligación del Estado y de las empresas es de estar al tanto de las carreras que se imparten en las universidades y el fin laboral que estas persiguen y de conectar líneas entre ambas para que el desarrollo práctico teórico deriven en respuestas optimas tanto para las empresas como para los nuevo profesionistas del país.

La rama de la administración educativa es muy joven y por lo tanto falta mucho por investigar y divulgar sobre esta rama administrativa. El compromiso de la propia Universidad Pedagógica Nacional debe de ser mayor y de esfuerzos inagotables por mejorar la calidad de la licenciatura en administración educativa y de proyectar y vincular a los alumnos y egresados a participar en eventos relacionados con el perfil profesional adquirido.

Al administrador educativo le corresponde enfocar su visión hacia el futuro, innovar, gestionar, comunicar todo tipo de información administrativa que sea importante para la sustentabilidad y desarrollo de la educación nacional mediante investigaciones que descifren los nuevos retos de los tiempos modernos y métodos administrativos que sean aplicables a las exigencias que se presenten.

Por lo que el reto del administrador educativo es un trabajo de constancia y dedicación, difícil pero benéfico para la misma sociedad ya que en el momento que se cumplan las metas del profesional, se cumplirán nuevas expectativas para el buen funcionamiento de instituciones y organizaciones educativas del país.

CAPITULO IV

Propuesta de una ética profesional para el administrador educativo de la UPN.

Introducción.

Actualmente se viven múltiples cambios y desafíos de manera global que necesariamente requiere la actuación y acción de todas las personas que formamos la sociedad, y muy especialmente de los formadores educativos, comunicadores, líderes empresariales y gubernamentales. Es precisamente frente a estos cambios que tenemos la necesidad de abolir la corrupción, de reestablecer el orden normativo y legal que permita respetar los derechos, deberes y obligaciones de todos los seres humanos, buscar el bien común dejando de lado los intereses personales.

Es importante que el administrador educativo tome en cuenta normas éticas que lo instruyan en su quehacer en la educación, también ayudará a que tenga reflexión al tomar decisiones en los actos que se necesiten verdadera honradez y fortaleza para no quebrantar la sensatez y lealtad que demanda su responsabilidad profesional.

Es necesario que los administradores educativos desarrollen un código de conducta propio que guarden en su conciencia y que le permita proyectarse íntegramente en su entorno laboral público y privado.

Por esta situación, presento una propuesta de ética dirigida para el Licenciado en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, la cual está basada en su formación profesional y en su actividad como servidor público.

Código de Ética del Licenciado en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, en su función como servidor público.

Importancia del Código de Ética.

El código de ética presenta las normas que ordenan e imprimen sentido a los valores y principios de conducta del profesional de la Administración Educativa, tales como compromiso, honestidad, lealtad, franqueza, integridad, sentido de responsabilidad, excelencia, etcétera; que sirve de fundamento a su actuación en el servicio que brinde en la mejora de la calidad de la educación mexicana.

El profesional de la Licenciatura en Administración Educativa funge como pieza importante de la educación mexicana en todos los niveles de enseñanza (básico, nivel medio superior y superior), por lo tanto debe cumplir sus misiones con base a este código de ética.

Presentación.

La Licenciatura en Administración Educativa nace junto con el decreto de creación de la Universidad Pedagógica Nacional en 1978, por decreto Presidencial del entonces Presidente de los Estados Unidos Mexicanos José López Portillo, iniciando formalmente actividades en 1979, formando así la primera generación de profesionistas en Administración Educativa.

El objetivo principal que busca la licenciatura es de crear profesionales en la Administración Educativa y Gestión para intervenir en las Instituciones del Sistema Educativo Nacional.⁸³ Por lo tanto el perfil del egresado deberá contar con un conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades, actitudes, valores y principios que le permitan desempeñarse profesionalmente de forma pertinente y relevante en la administración y gestión educativa en distintos niveles, organizaciones e instituciones.

Por lo tanto, este Código de Ética constituye el camino que se debe considerar seguir en todas y en cada una de las acciones que se realizan día con día, ya que en él están las normas que orientan el quehacer como profesionistas de la Administración Educativa como servidor público. La profesión declara su intención de cumplir con la sociedad y fortalecer el espíritu del ser humano.

⁸³ Véase Plan de estudios 90, Plan de estudios 2009 de la Licenciatura en Administración Educativa.

<http://www.upn.mx>

Disponible en Internet. 17 de Agosto de 2009.

Declaración de Principios

Hoy en día la educación mexicana necesita profesionistas responsables y leales en su desempeño laboral, entregados a realizar un trabajo transparente y preciso, que deje impresiones y resultados positivos ante la sociedad.

La misión de los Licenciados en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional es la de fortalecer y mejorar el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles y rubros públicos o privados, aplicando los modelos administrativos y de gestión, investigación y aplicación de nuevas tecnologías de manera eficiente y eficaz.

Por el bien de nuestra profesión y la educación mexicana invitamos a todos los administradores educativos a considerar en su manera de actuar las normas de conducta de este Código de ética.

Capítulo I

De las Normas Generales

Artículo 1. Este código rige la conducta y relaciones profesionales de los licenciados en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional, así como también su función en la educación pública mexicana.

Artículo 2. Acatará los Artículos estipuladas en la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en referencia a la educación mexicana.

Artículo 3. El Licenciado en Administración Educativa que cuente con otras profesiones deberá respetar este Código, independientemente a otros Códigos que normen su conducta profesional.

Artículo 4. El Licenciado en Administración Educativa deberá contar con una verdadera identificación con la profesión, sentir orgullo, interés, satisfacción, motivación y vocación por la profesión.

Capítulo II

De las Obligaciones

Artículo 5. El Licenciado en Administración Educativa como líder deberá trabajar en forma constante y como ejercicio permanente practicar valores dentro de la organización como el de respeto, honestidad, humanismo, orden, sensatez, humildad, perseverancia, entre otros así como considerar las siguientes obligaciones que le permiten enriquecer las relaciones laborales y productivas:

Artículo 6. El Administrador Educativo aplicará sus conocimientos profesionales, únicamente en labores que cumplan con la moral y responsabilidad social.

Artículo 7 El profesional de la administración educativa está comprometido a mejorar la educación de la sociedad mexicana, velando por los intereses de la sociedad en general.

Artículo 8. Evitará participar en toda clase de asuntos que le impidan ejercer su profesión con independencia y moralidad absoluta.

Artículo 9. No aceptará cargos o la responsabilidad de realizar trabajos para los cuales no esté capacitado, comprometiéndose sólo de aquellos para los que tenga la preparación profesional necesaria para prestar eficientemente sus servicios.

Artículo 10. Deberá mantener actualizados sus conocimientos y habilidades mediante cursos de capacitación y desarrollo que exija su perfeccionamiento profesional.

Artículo 11. Se abstendrá de hacer comentarios negativos que perjudiquen la imagen de la Licenciatura en Administración Educativa, de sus colegas o de la profesión en general.

Artículo 12. Evitará involucrarse en situaciones que perjudiquen a la institución, organización, al personal y a la sociedad en general, en especial a las clases socioeconómicamente desprotegidas.

Artículo 13. El Licenciado en Administración Educativa deberá buscar la innovación, lo cual implica ser creativo, estar abierto a nuevas ideas, buscando estrategias, asimilar nuevos conocimientos y contar con iniciativa, adaptabilidad y flexibilidad.

Capítulo III

De las Responsabilidades en el Ejercicio Profesional

Artículo 14. El Licenciado en Administración Educativa deberá ser responsable de sus actos manteniéndose firme en su postura profesional y ética.

Artículo 15. Desarrollará las actividades encomendadas con el mejor empeño para lograr los objetivos y metas que la comunidad, las instituciones públicas educativas y privadas le otorguen.

Artículo 16. El Administrador Educativo tiene el deber de mantener en secreto las informaciones que de ser reveladas, perjudique a la institución u organización educativa que el represente.

Artículo 17. Deberá mostrar información verídica de su posición laboral, cuando la sociedad lo demande, promoviendo la transparencia de las acciones bajo su cargo.

Artículo 18. No deberá ostentar un grado académico que no haya obtenido.

Artículo 19. El profesional debe tener la capacidad moral e intelectual para poder diferenciar lo correcto e incorrecto de su profesión.

Artículo 20. Separará la vida privada de la profesional, mostrando una estabilidad emocional, la cual no afecte en su actividad laboral ni a terceros.

Artículo 21. Mostrará carácter y seguridad en sí mismo, especialmente en decisiones importantes en su labor diaria profesional

CAPITULO IV

Participación Social

Artículo 22. El Licenciado en Administración Educativa, consciente de su responsabilidad como profesionista, antepondrá los intereses de la sociedad a la cual sirve por encima de cualquier particular.

Artículo 23. Será promotor de una cultura en contra de la violencia, la discriminación y a favor del respeto al derecho y la paz.

Artículo 24. Servir con humildad a toda la educación mexicana en el propósito de mejorar la calidad de la misma.

Artículo 25. Favorecerá una educación ecológica cuidando los recursos materiales, promoviendo conciencia en su ambiente laboral.

Artículo 26. Promoverá una educación de calidad para todos los mexicanos, utilizando los recursos públicos de la mejor manera.

Artículo 27. El Administrador Educativo deberá mostrar transparencia en su redacción de informes, así como aceptar críticas o modificaciones al trabajo, dialogar, mostrar empatía y accesibilidad.

Capítulo V

De la Docencia e Investigación

Artículo 28. El Licenciado en Administración Educativa que realice funciones docentes en cualquier nivel educativo, inculcará en sus alumnos, los valores éticos que este Código recomienda, así como la responsabilidad a cumplirlos.

Artículo 29. Estimulará el pensamiento reflexivo, la actitud ética y la formación de hábitos de estudio.

Artículo 30. Contribuirá en el desarrollo de la personalidad, la formación de buenos ciudadanos aptos para la vida, para el ejercicio de la democracia, el fomento de la cultura y el desarrollo del espíritu de solidaridad humana.

Artículo 31. Propiciará y defenderá niveles de excelencia en la formación educativa de sus alumnos.

Artículo 32. Propiciará la formación integral de sus alumnos.

Artículo 33. En ningún momento tomar posturas autoritarias en la relación con los alumnos.

Artículo 34. Informará a sus alumnos sobre oportunidades de trabajo.

Artículo 35. Evitará cualquier forma de discriminación social.

Artículo 36. Motivará la publicación de trabajos valiosos de los alumnos.

Artículo 37. Fomentará en sus alumnos el respeto por el país y sus instituciones.

Artículo 38. La investigación debe estar conducida bajo normas éticas y de competencia científica, reduciendo la posibilidad de resultados engañosos, sin inventar datos o falsificar resultados en las publicaciones.

Capítulo VI

Código de Ética del Administrador Educativo de la Universidad Pedagógica Nacional en su Función como Servidor Público.

Del Servidor Público

Artículo 39. El presente Código de Ética del Licenciado en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional en su función como servidor público tiene sustento legal en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 3, 108 y 113; la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Educación, Servicio Profesional de Carrera y el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción. Teniendo siempre presente el Código Ético de la Licenciatura en Administración Educativa.

Artículo 40. El Licenciado en Administración Educativa deberá cumplir con las obligaciones y responsabilidades que norman a los servidores públicos éticamente y profesionalmente.

Artículo 41. El Licenciado en Administración Educativa en su función como servidor público, fomentará la credibilidad de las instituciones públicas ante la sociedad contribuyendo a generar una cultura de confianza y de apoyo a la verdad.

Artículo 42. Deberá conocer la misión y visión de la Secretaría de Educación Pública así como los nuevos retos e innovaciones que necesite la educación mexicana y contribuir en el desarrollo de las metas institucionales.

Artículo 43. Capacitarse continuamente en cuanto a su perfil profesional y herramientas de trabajo lo exijan, en beneficio de los servicios a la sociedad.

Artículo 44. Deberá estar consciente de que el servicio público es un patrimonio que le pertenece a todos los mexicanos.

Artículo 45. No deberá utilizar su cargo público para obtener algún provecho o ventaja personal.

Artículo 46. Permitir y garantizar el acceso a la información gubernamental, sin más límites que el que imponga el interés público y los derechos de privacidad establecidos por la ley.

Artículo 47. Rendirá cuentas ante la sociedad en el desempeño de su servicio público, lo cual esta obligado a realizar sus funciones de manera eficaz y con calidad.

Artículo 48. Perseguirá el beneficio de la sociedad, en especial, de los grupos sociales en desventaja socioeconómica.

Artículo 49. Se preocupará por la transformación de la sociedad con base en las necesidades que se presenten.

Artículo 50. Desarrollará sus funciones administrativas sin obstaculizar los procesos, manteniendo una pronta respuesta en su encomienda.

Artículo 51. Deberá conducirse con sensibilidad y solidaridad hacia la sociedad y los servidores públicos con quienes interactúa.

Artículo 52. Mostrará respeto a toda aquella persona que le solicite su trabajo profesional, reconociendo los derechos, libertades y cualidades inherentes a la condición humana.

Artículo 53. No permitirá excusas de ningún tipo para justificar las faltas al presente Código de Ética.

Artículo 54. Asumir la responsabilidad ante el marco jurídico de los servidores públicos, en caso de quebrantar alguna norma que afecte a la sociedad, instituciones y profesión en general.

Conclusión.

El estudio realizado sobre la ética que debe de preponderar en los Licenciados en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional permite llegar a la siguiente conclusión.

La crisis moral en nuestros días es tan grave como la económica, puesto que afecta a toda una sociedad y con la globalización, al mundo entero. La deshumanización es cada vez más alarmante, el respeto hacia los demás y hacia la vida misma va en decadencia y no se diga de la falta de concientización moral y racional en cuanto al maltrato y sobreexplotación de los recursos naturales y humanos.

Existe una crisis moral de gran alcance que afecta no sólo a las organizaciones públicas, sino también a privados, empezando por la familia. La creciente corrupción y abusos de poder de profesionistas que terminan por dañar a la sociedad y a sectores vulnerables, son situaciones que hacen prender los focos rojos de emergencia para contraponer esas acciones y actitudes negativas.

La ética conforma un estudio de gran magnitud e importancia a lo largo de la historia del hombre, las concepciones de ella son muchas, pero el objetivo principal es el de estudiar el comportamiento del ser humano, observando y proponiendo el buen pensamiento y con ello las buenas acciones del hombre que harán desenvolverse de manera armoniosa con los demás seres que lo rodean. La ética nos permite justificar los motivos de nuestras acciones.

Entonces, la ética profesional es importante porque ayuda a los profesionistas a reflexionar los dilemas éticos que se presenten en la práctica, entendiendo que deberá hacer juicio de conciencia de lo que es correcto y lo que no lo es.

La ética profesional para el Licenciado en Administración Educativa es esencial para desarrollarse de manera eficiente y eficaz en el accionar de sus deberes, demostrando dedicación y responsabilidad en las tareas que encomienda la profesión. La base sólida moral de un buen profesional responderá en buenas acciones; en el compromiso con la sociedad y profesión en general; en la labor de calidad y excelencia; en el impulso de seguir aportando bases de conocimientos a la licenciatura, así como a la educación mexicana.

El contar con un código de ética propio crea un valor agregado en los alumnos y egresados, pues genera un vínculo de identificación directa con la licenciatura en primer plano, ya que moralmente el código expone las responsabilidades, obligaciones que debe tomar en cuenta el administrador educativo al momento de actuar y motiva a seguir en su vocación por su profesión; en segundo plano, refuerza la idea de mejorar la educación con base en el esfuerzo y dedicación dejando de lado malos ejercicios como los que se han presentado en la historia educativa pública mexicana: corrupción, nepotismo, incompetencia, etcétera; que han afectado el nivel educativo y el desarrollo del mismo y que hoy en día las evaluaciones arrojan una reprobación absoluta.

El carácter patrimonial de la administración pública se ha convertido no sólo en práctica social, sino en un perfil de regencia negativo, ya que se le es valorada instrumento para alcanzar fines personales fuera de la legalidad y de la profesionalización de los servidores públicos. Un servicio público carente de valores éticos, de prácticas de buena conducta y de una prédica de valores a favor de moralizar el mundo de las costumbres administrativas, se condena a la desconfianza ciudadana. Por ello, es necesario delimitar el problema de los valores dentro de la administración pública y la importancia de revalorar el sentido moral hacia las instituciones públicas, ya que son la fuente desarrolladora de la estabilidad social y del crecimiento de la nación.

La excelencia en la gestión de los intereses colectivos no se puede alcanzar sin educar a los servidores públicos en sólidos criterios de conducta ética.

No se necesita más que un espíritu ético para construir un buen camino en el cual nos dará frutos positivos. Es simple la razón expuesta en esta investigación, crear una herramienta más de conciencia, de fortalecer el espíritu y el alma del profesional de Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional. La ética para el hombre es inseparable y tan necesaria como los recursos naturales que consumimos, ya que sin ella no podría haber una vida en paz y respeto y mucho menos en armonía.

Es necesario practicar valores que hagan que nuestra persona sea mejor cada día, provocando un modelo a seguir, contagiando de actitudes positivas con colegas y familiares, en todo caso, es un compromiso que nos corresponde como profesionales el de enseñar a los demás a ser mejores seres humanos.

La rama de la administración educativa es muy joven y por lo tanto falta mucho por investigar y divulgar sobre ella. El compromiso de la propia Universidad Pedagógica Nacional debe enmarcar el prestigio de sus egresados, de sus licenciaturas y más aún del compromiso que tiene con la sociedad y para el beneficio de la educación.

Esta investigación aporta un modelo ético e impulsa la mentalidad de compromiso y respeto hacia la Licenciatura en Administración Educativa y fortalece la vocación de los profesionales de la misma, modelo que someto a la consideración de los profesores responsables de impulsar las renovaciones curriculares, para que, si así lo estiman, sea trabajado e incluido como parte de la formación profesional de los administradores educativos, ésta es mi humilde aportación a la Universidad y a la Licenciatura en las que me he formado y a las que agradezco y devuelvo parte de mi proceso de formación profesional.

Bibliografía.

- ALVAREZ, María, **La ética en la función pública**. Instituto Nacional de las Mujeres, Secretaria de la Función Pública, México DF. 2005. p 65
- ANDERE, Eduardo. **¿Cómo es la mejor educación en el mundo? Políticas educativas y escuelas en 19 países**. Santillana, El Economista. México, 2007.
- ARISTÓTELES. **Ética Nicomaquea**, Editores Mexicanos Unidos, S.A., México D.F. 2000.
- ARISTOTELES. **Gran ética**. Aguilar. pp.72
- ARROYO, Juan, **Régimen Jurídico del Servidor Público**. Editorial PORRÚA, México, 1998, p. 99
- BALLESTEROS, Arturo, **La noción de profesión en la sociología de Max Weber**. Tesis Doctorado, UNAM México D.F. Mayo 2004.
- BARRERA, Jorge. **Diccionario Jurídico Mexicano**. Tomo IV. Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM-Porrúa, México, 1995. .p. 2832
- BAUTISTA, Diego. **La ética en los servidores públicos**. UPN. D.F. 2001. p. 61
- BOBBIO, Norberto. **Estado, gobierno y sociedad**. Por una teoría general de la política. Fondo De Cultura Económica; trad. De José F. Fernández Santillán. México D.F., 1989, p.102
- BOHMER, Otto H., **Diccionario de Filosofía**. Ediciones B, Grupo Z, Barcelona, 1997, p. 51
- CALSAMIGLIA, Albert. **Cuestiones de lealtad, Límites del liberalismo, corrupción, nacionalismo y multiculturalismo**. PAIDÓS, España, Barcelona, 2000. p.43
- CANTO, Monique, Ruwen Ogien. **La filosofía moral y la vida cotidiana**. PAIDÓS, Barcelona, España. 2005. p.16
- CARBONELL, Miguel, Rodolfo Vázquez, Coordinadores. **Poder, derecho y corrupción**. IFE, ITAM, Siglo Veintiuno Editores. México, DF. 2003. p. 9
- CHIAVENATO, Idalberto. **Introducción a la Teoría General de la Administración**. Quinta Edición. México D.F., 2000. McGRAW- HILL Interamericana, Editores S.A. De C.V. P.p. 8 *Apud* Platón, **Discurso de Sócrates**, Porto Alegre, Ed. Globo, 1955, libro III, Cap. 4

- CHIAVENATO, Idalberto. **Administración en los Nuevos Tiempos**. Mc. Graw Hill. Colombia, 2002. p.16
- CONTRERAS, Susana. **La ética en la vida profesional, su importancia en el campo del Derecho**. Trillas. México DF. pp. 19
- COVARRUBIAS, Francisco. **Elementos teórico-reflexivos sobre las posibilidades de establecimiento de la Relación Cognoscitiva en Administración Educativa**. UPN. Documento de trabajo. México, 1988. pp.120
- DE LA MORA, José. **Deontología Laboral**. Progreso S.A. México D.F. pp. 13-14
- Dimock, Marshall E. y Dimock, Orden Gladis, **Administración Pública**. Citado por José Sánchez, **La administración Pública como ciencia**. IAPEM. México, D.F. 2001. p104
- Duchrow, Ulrich, Franz Hinkelammert. **La vida o el capital. Alternativas a la dictadura global de la propiedad**. Dríada. México D.F. 2004. p.18
- DURÁN, Leonel. **Selección y presentación. Lázaro Cárdenas Ideario Político**. México, Era, 1976, p.60
- FAGOTHEY, Austin. **Ética teoría y aplicación**, Quinta Edición. México D.F. 1973. pp. 1
- FAIRCHILD, Henry. *Diccionario de sociología*, F.C.E., México, 1976, p.235
- FERNÁNDEZ, Agustín. **Teoría del Estado**. Fundamentos de Filosofía política. Editorial Trillas, México D.F. 2002, p.102
- FERNANDEZ, José. **El proceso Administrativo**. Segunda Edición. E. Diana. 1991, México D.F. pp. 16-17
- GARCIA, Sergio, Uribe Vargas, Erika. **Derechos de los Servidores Públicos**. Instituto Nacional de Administración Pública. UNAM, México, 2002, p.4
- GARZÓN, Ernesto, **Acercas del concepto de corrupción**, en Francisco J. Laporta y Silvana Álvarez (eds.) *La corrupción política*, Alianza Editorial, Madrid. 1997. p-45
- GARZÓN, Mercedes. **La ética**, Tercer milenio, Consejo Nacional Para La Cultura y las Artes, México D.F. 1997. pp. 4-10
- GONZALEZ, Marcos, **Administración Escolar.**, Monterrey, N.L., México. Edición Castillo. Segunda Edición, 2000. pp. 15

- IGLESIAS, Enrique, “**Los desafíos éticos**”, en Bernardo Kilsberg (comp.) *Ética y desarrollo: la relación marginada*, El Ateneo, Buenos Aires, 2002, pp.14-15
- LOPEZ, Ana. **Valores, valoraciones y virtudes. Metafísica de los valores**. CECSA. México D.F. 2004 pp. 33
- MARTINEZ, Luis. **Controles y Responsabilidades en el Sector Público**. Primera Edición. Plaza y Valdez. México 2004. pp. 62
- Mayer. **Derecho Administrativo Alemán**, Vol. I. p. XXVI. Citado por Omar Guerrero en: **La Teoría de la Administración Pública. Colecciones textos universitarios en ciencias sociales**. HARLA, México, 1986. p. 218
- MONSERRIT, Sergio. **Responsabilidades Legales de los Servidores Públicos**. PORRÚA. México, 1999, p. 5
- PACHECO, Teresa, Ángel Díaz. **La profesión universitaria en el contexto de la modernización**. EDICIONES POMARES, México, 2005, p. 74
- QUIÑONEZ, María. Luz Paz. “**Situación Laboral de los Egresados de la Licenciatura en Administración Educativa de la Universidad Pedagógica Nacional (1983-1988)**”. Tesis. México D.F. Universidad Pedagógica Nacional. pp. 19-20
- RODRIGUEZ, Nicolás. **La Administración educativa pública Mexicana en el nivel superior**. ANUIES. México, 2005. p.134
- SANCHEZ, Adolfo. **ÉTICA**. Grijalbo, S.A. México DF. 1975. pp. 108-109
- SANCHEZ, José. **La Administración Pública como ciencia**. IAPEM, México, 2001, p. 59
- SANCHEZ, José. **La Administración Pública como ciencia**. IAPEM. México, 2001. p.106
- VICENCIO NINO, Jaime, **Fundación y Desarrollo de la Universidad Pedagógica Nacional**. México, SEP. pp. 30
- Alicia, Ziccardi, “Las ciudades: la gobernabilidad y la participación ciudadana”, en Alicia Ziccardi, *Gobernabilidad y participación ciudadana en la ciudad capital*, México, UNAM-M.A, Porrúa, 1998; pp. 28-29. Las cursivas están en el original.

Otras fuentes.

- BECERRIL, María Elena. “La Práctica Docente en la Licenciatura en Administración Educativa” México D.F. Disponible en Internet. [16 de julio de 2009] <http://www.upd.edu.mx/varios/simpdidac2007/simp01.pdf>
- “Decreto que crea la Universidad Pedagógica Nacional” México D.F. http://www.sep.gob.mx/work/sites/sep1/resources/LocalContent/99607/1/ddecreto_29agos_1978_2.htm Disponible en Internet. [16 de julio de 2009]
- GONZALEZ, Juan. “El Reconocimiento social de una profesión. La museología”. Madrid, 1996, p.62. Disponible en Internet. [17 de noviembre de 2009] http://www.apme.es/objetos/museo01_059.pdf
Apud., EDWARD, Gross. The Worker and society. en: H. Borrow (ed): Man in a World at Work, Houghton Mifflin Co; Boston 1964
- Educar Para Transformar, UPN, 1993
- “Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) Del Artículo 123 Constitucional”. México D.F. <http://www.cddhcu.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/111.pdf> Disponible en Internet [16 de julio de 2009]
- “Ley Federal de las Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos”. México D.F. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/doc/240.doc> Disponible en Internet. [16 de julio de 2009]
- “Ley de Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal”. México D.F. <http://www.trabajaen.gob.mx/info/leySPC.pdf> Disponible en Internet, [16 de julio de 2009]
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Disponible en Internet. [18 de Noviembre de 2009] <http://www.ifai.org.mx/transparencia/LFTAIPG.pdf>
- “Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado” México D.F. http://www.oei.es/docentes/info_pais/le_federal_trabajadores_servicio_estado_mexico.pdf Disponible en Internet. [16 de julio de 2009]
- Transparencia Internacional. Disponible en Internet. [19 de Noviembre de 2009] <http://www.transparency.org/>
- http://www.upn.mx/?q=unidades_upn Disponible en Internet, [16 de julio de 2009]

- http://www.upn.mx/files/01_lic_en_admin_educativa.doc Disponible en Internet, [29 de Noviembre de 2008].
- www.sep.gob.mx Disponible en Internet. [20/marzo/2009]
- La Administración de la Educación en México. Estudio de la realidad curricular en Licenciatura y Posgrado. Mtra. en D. O. Blanca Valdez, Mtro. En D.O. Joaquín Vázquez Gracia, pag. 7 Disponible en Internet. [04-febrero-2009]. www.colpamex.org/Revista/Art2/10.pdf
- www.sep.gob.mx Boletín 030, Disponible en Internet, [20 de marzo de 2009]
- Véase Plan de estudios 90, Plan de estudios 2009 de la Licenciatura en Administración Educativa. <http://www.upn.mx> Disponible en Internet. [17 de Agosto de 2009].
- “Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos”. <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/115.pdf> Disponible en Internet [17 de noviembre de 2009]
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, Artículo 38. Disponible en Internet. [20 de Septiembre de 2009] <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/153.pdf>